



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

4591 Orden de 2 de marzo de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención de drogodependencias para el año 2009. 12014

Consejería de Cultura y Turismo

4528 Orden de 11 de marzo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales con destino a financiar suministros e instalación de infraestructuras y equipamientos en desarrollo del Plan Regional de Accesibilidad a Playas. 12057

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

4511 Resolución R-228/09, de 10 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de febrero de 2009, que modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. 12070

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4637 Corrección de errores a la Orden de 20 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional convocado por Orden de 17 de abril de 2008. 12071

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

4624 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 10 de febrero de 2009 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (B.O.R.M. 18.03.2008) para la provisión de plazas de Celador del Servicio Murciano de Salud. 12072

4625 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Ginecología del Hospital Universitario "Santa María del Rosell". 12073

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

4508 Resolución (R-115/2009) de fecha 3 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Auxiliar en las especialidades de Auxiliares de Servicios Mozos, Control de Accesos y Limpieza de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 3/2008 de fecha 7 de enero de 2008 (B.O.R.M. de 5 de febrero de 2008). 12082

BORM

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia**

- 4506 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-117/2009) de fecha 4 de marzo de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 12083
- 4507 Resolución (R-159/2009) de 13 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la Resolución (R-114/2009) de 3 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, mediante el sistema de promoción interna. 12089

3. Otras disposiciones**Consejería de Agricultura y Agua**

- 4531 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental por la que se aprueba la adhesión de la mercantil "Hijos de Alberto del Cerro, S.L." al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS). 12090

Consejería de Sanidad y Consumo

- 4590 Resolución. Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria. 12092

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 4536 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 29 de mayo de 2008, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 24 del PGOU de Mazarrón, cambio de uso residencial a hotelero en Bolnuevo, Puntabela. Expte.: 50/08 de planeamiento. 12094
- 4537 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real de la Casa de la Moneda por el que se modifica y amplía el de 24 de mayo de 2005 para la fabricación, personalización, custodia y entrega de tarjetas del denominado "sistema digital de control de transportes por carretera" y las Addendas de 2005, 2006 y 2007. 12096

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4588 Resolución de 6 de marzo de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en Educación Secundaria Obligatoria. 12098
- 4618 Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0617/2008), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros (B.O.R.M. de 10 de abril). 12104

4. Anuncios**Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

- 4628 Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 639/2008 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por doña M.ª del Carmen López Peláez de Dios en relación con las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de junio de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda. 12105

Consejería de Agricultura y Agua

- 4597 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 12106

**Consejería de Agricultura y Agua
Ente Público del Agua**

- 4731 Anuncio adjudicación definitiva contrato de suministro. Expediente CS/2008/01. 12109
- 4733 Anuncio adjudicación definitiva contrato de suministro. Expediente CS/2008/02. 12110
- 4734 Anuncio adjudicación definitiva contrato de suministro. Expediente CS/2008/03. 12111

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.**

- 4630 Notificación a interesados. 12112
- 4631 Edicto por el que se comunica notificaciones y acuerdos de acumulación relativos a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 12113
- 4632 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 12114
- 4633 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 12116
- 4634 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 12117
- 4635 Edicto por el que se notifica Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Reintegro dictados por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de expedientes sobre prestaciones económicas. 12120
- 4636 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 12122
- 4638 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 12124

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

- 4696 Anuncio de contratación. Expediente 48/09. 12127

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 4538 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 12129

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia**

- 4617 Anuncio de licitación para la enajenación, mediante permuta de obra futura, de las Fincas Urbanas colindantes sitas en C/ Juan Herrera, números 27 y 29, partido de Torreagüera, término municipal de Murcia, con destino a la promoción de viviendas de protección pública, en régimen de venta, precio general. 12141

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4589 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción. 12143

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**

- 4032 Expediente de dominio, exceso de cabida 435/2008. 12144

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

- 4016 Ejecución hipotecaria 190/2008. 12145

De lo Social número Siete de Murcia

- 4021 Autos 417/2009. 12146
- 4022 Autos 418/2009. 12147
- 4051 Autos 182/2009. 12148
- 4053 Autos 77/2009. 12149

IV. Administración Local

Águilas

- 4691 Confección de una lista de espera para posibles contrataciones o nombramiento interinos. 12150
- 4692 Anuncio de licitación de contrato de obras. 12152

Ceutí

- 4660 Edicto adjudicación provisional. Expediente OP 6/2009. 12155
- 4661 Anuncio licitación contrato obra. Expte. SS14/2008. 12156

Mazarrón

- 4698 Anuncio para la licitación de los contratos de gestión de servicios públicos. 12158

Molina de Segura

- 4693 Adjudicación provisional de contrato de obras. Expediente número 000170/2008-1030-17. 12160
- 4694 Adjudicación provisional de contrato de obras. Expediente número 000192/2008-1030-15. 12161
- 4695 Adjudicación definitiva del contrato de obras. Expediente número 000169/2008-1030-15. 12162
- 4699 Anuncio de licitación contrato de concesión. Expte. 000026/2009-1035. 12163
- 4700 Adjudicación definitiva del contrato de obras. Expediente número 000168/2008-1030-15. 12165
- 4701 Adjudicación definitiva del contrato de servicios. Expediente número 000152/2008-1030-03. 12166

Murcia

- 4662 Orden de pago de los gastos consecuencia de la ejecución subsidiaria de medidas de restablecimiento ordenadas a Sangolo, S.L. (Exped. 1244/05U). 12167

Ojós

- 4697 Acuerdos en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Policía Local. 12169

Yecla

- 4800 Expediente de autorización autonómica para instalación de energía fotovoltaica. 12172

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

- 4079 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. 12173

Fundación Integra

- 4071 Resolución de la Fundación Integra, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios asociados a los talleres de difusión de las Nuevas Tecnologías para las Demostraciones Tecnológicas a Ciudadanos de SICARM 2009. 12174

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

4591 Orden de 2 de marzo de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención de drogodependencias para el año 2009.

El Plan Regional sobre Drogas tiene como uno de sus principios programáticos la participación activa de la comunidad, mediante la creación de canales que favorezcan su protagonismo en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas, a través de la contribución de las Entidades Locales de la Región de Murcia.

Con esta finalidad, la Consejería de Sanidad y Consumo, desde la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, conforme a las funciones asignadas a la misma en el Decreto n.º 327/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha previsto otorgar subvenciones a aquellas Entidades Locales que desarrollen programas de prevención de drogodependencias, según marca el Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 en sus Actuaciones n.º 4 y n.º 6.

Encaadrada en este marco competencial, la presente convocatoria, con arreglo a los principios de concurrencia y objetividad, tiene por finalidad la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para colaborar en la financiación de gastos derivados de la realización de programas que, por su interés sanitario, contribuyen a la prevención de las drogodependencias.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto, convocar subvenciones y establecer las bases por las que han de regirse las solicitudes y concesión de las mismas, para Entidades Locales de la Región de Murcia que contribuyan al desarrollo del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La finalidad de tales actividades será el desarrollo de programas de prevención de drogodependencias en los Ámbitos Comunitario, Escolar, Familiar

y Laboral del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010, siguiendo las directrices descritas en el Artículo 5 de esta Orden.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establecen a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 2009 en la partida presupuestaria 18.04.00.411B.462.00, proyecto 35897, de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (64.450 €).

Artículo 2.- Beneficiarios.

2.1.- Carácter de los beneficiarios:

a) Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquellas Entidades Locales de la Región de Murcia (Ayuntamientos y/o Mancomunidades de Municipios) que desarrollen programas o actuaciones de prevención de drogodependencias municipales o mancomunales, afines al objeto de esta subvención.

b) Queda excluido todo Ayuntamiento que, estando mancomunado y habiendo solicitado su Mancomunidad esta Subvención, concorra a esta Orden de Subvención fuera de su Mancomunidad.

c) Asimismo, quedan excluidas aquellas Entidades Locales que perciban subvención a través de la celebración de un Convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo cuyo fin sea la prevención de drogodependencias.

2.2.- Requisitos de los beneficiarios:

2.2.1.- Los beneficiarios deberán presentar Declaración Responsable, según ANEXO IV, acreditando:

a) Cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante el órgano concedente, y conforme al artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Que se encuentran al corriente en sus Obligaciones Tributarias con la Seguridad Social en los términos recogidos en el artículo 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Que se encuentran al corriente en sus Obligaciones Tributarias con el Estado en los términos recogidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Que se encuentran al corriente en sus Obligaciones Tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el artículo 2 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conforme a los artículos 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 5.6 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el

procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social se realizará mediante declaración responsable del beneficiario.

Artículo 3.- Solicitudes y documentación necesaria.

La solicitud de la subvención comprende la siguiente documentación a presentar:

3.1.- Anexo I. Instancia de solicitud de subvención: Estará suscrita por el Alcalde-Presidente de la Entidad Local solicitante, y se dirigirán a la Consejera de Sanidad y Consumo. Incluirá nombre de la entidad solicitante, domiciliación, n.º de C.I.F., entidad financiera designada para el pago y código cuenta cliente, y cantidad solicitada.

3.2.- Anexo II. Programas para los que se solicita subvención. Éste se ajustará en estructura y espacio al ANEXO II (sin perjuicio de que puedan adjuntar las ampliaciones que consideren oportunas), el cual incluirá:

Anexo II (0): Entidad solicitante. Responsable del programa y /o persona de contacto: Nombre, DNI, puesto de trabajo en la entidad, dirección, teléfono, fax y e-mail. Resumen de los tipos de programas solicitados.

Anexo II (1, 2, 3, 4 y 5). Protocolo para cada programa que solicite que recogerá la memoria descriptiva y justificativa de cada programa incluyendo en los mismos los 24 apartados de que consta este Anexo: Nombre del programa. Concejalía responsable. Cofinanciación por parte de la entidad si la hubiera. Entidad/es gestora/s. Justificación de la intervención. Objetivos. Marco teórico. Población diana. Cobertura esperada. Sustancias adictivas a las que se dirige el programa. Lugar físico donde se desarrollarán las actividades. Zona de implantación del programa. Descripción cronológica de los contenidos de las actividades. Recursos humanos previstos. Recursos materiales previstos. Calendario. Tipo de evaluación prevista. Presupuesto. Fuentes de financiación previstas del programa. Experiencia previa en prevención de drogodependencias.

3.3.- Anexo III. Compromiso de aceptación, firmado por el representante de la Entidad solicitante, aceptando las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

3.4.- Anexo IV: Declaración responsable, firmada por el Alcalde/Alcaldesa de la Entidad Local solicitante, en la que declara cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de no estar incurso en las prohibiciones para ser beneficiario de la subvención, así como estar al corriente en las obligaciones tributarias, con el Estado y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y frente a la Seguridad Social.

3.5.- Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

3.6.- Certificado del número de código cuenta cliente, expedido por la entidad bancaria, donde transferir el importe de la subvención, en el caso de que sea concedida, en el que debe figurar la Corporación solicitante como titular de la cuenta, con su C.I.F.

Artículo 4.- Plazo de presentación.

1.- El plazo de presentación de la instancia de solicitud, acompañada de la documentación exigida y de los Anexos I, II, III y IV será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.

2.- Las solicitudes y la documentación exigida, se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Podrá disponerse, a propuesta del Órgano Instructor y previo informe de la Comisión de Evaluación, la reapertura del plazo de solicitud una vez que, resueltas todas las solicitudes recibidas, se constate la existencia de remanente de crédito disponible.

Artículo 5.- Criterios de selección.

5.1.- Por la Comisión de Evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección, sin perjuicio de incluir cuantos otros se estime convenientes:

A) Plan Regional sobre Drogas 2007-2010:

Adecuación de los programas solicitados a las directrices del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010, según se señala en el Artículo 1. Objeto de esta Subvención. Este criterio se valorará en un 20% del total.

B) Continuidad de los programas:

Continuidad en la realización de actividades previas en prevención de drogodependencias. Este criterio se valorará en un 10 % del total.

C) Cofinanciación:

Se valorará la cofinanciación de las actividades propuestas. Este criterio se valorará en un 20 % del total.

D) Calidad en la elaboración del Programa en cuanto a los siguientes criterios:

1) Destinatarios: La descripción y cobertura de los destinatarios es adecuada a las actividades propuestas y a las prioridades de la Orden.

2) Contenidos: Las actividades en todos los ámbitos tendrán contenidos propios de la prevención de drogodependencias. Tales contenidos deberán estar descritos en el apartado 17 del ANEXO II. Este criterio se valorará en un 15% del total.

3) Los contenidos específicos sobre drogas (bebidas alcohólicas, tabaco, cannabis, cocaína, etc.) estarán adaptados a la edad y características de los destinatarios y dejan claro que su consumo es perjudicial y siempre conlleva un riesgo. Tales contenidos deberán estar recogidos y descritos en el ANEXO II, apartados 14 y 17. Este criterio se valorará en un 15% del total.

4) Claridad, precisión y coherencia interna entre fundamentación teórica, objetivos, actividades, recursos, presupuesto y evaluación del programa, en la que se señalarán los cambios esperados. Este criterio se valorará en un 20% del total.

E) Será causa de exclusión aquel programa que incluya:

- A personas consumiendo drogas o exconsumidores, especialmente en las actividades dirigidas a menores y jóvenes.

- Así como aquellos que describan cómo preparar o adquirir drogas, especialmente en las actividades dirigidas a menores y jóvenes.

5.2.- Los programas presentados versarán sobre los siguientes contenidos, recogidos en las actuaciones del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010:

a) **Ámbito comunitario:**

- Programa de actividades de apoyo a la elaboración y aprobación, durante el ejercicio 2009, del Plan Municipal o Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Actuación N.º 4 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Organización de diferentes modalidades formativas en prevención comunitaria de drogodependencias para técnicos municipales, mediadores sociales, etc. para facilitar la coordinación de los diferentes agentes implicados en la prevención de las drogodependencias en el ámbito local (Actuación N.º 12 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Programa de formación en prevención de drogodependencias, para la policía local, que apoye las actuaciones dirigidas a limitar la oferta de drogas y a disminuir su presencia, promoción y venta en la comunidad y favorezca la coordinación con los Programas Municipales y Mancomunales de Prevención de Drogodependencias en esta materia. (Actuación N.º 13 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Programa de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico asociados al consumo de bebidas alcohólicas, cocaína y otras drogas dirigido a los conductores noveles, en colaboración con las autoescuelas en las diferentes localidades de la Región de Murcia (Actuaciones N.º 15, 16 y 17 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias en los programas de educación en hábitos saludables dirigidos a población inmigrante y en riesgo de exclusión social; incluyendo los que están en centros de menores en situación de desamparo (Actuación N.º 20 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Programa de adaptación de los recursos comunitarios para la detección precoz y la prevención de los riesgos asociados con el consumo temprano de bebidas alcohólicas, cocaína y otras drogas en menores (Actuación N.º 22 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes de carácter universal, y selectivo para menores y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas, orientados a la prevención de las drogodependencias (Actuaciones N.º 23 y 24 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias, en aquellas actividades realizadas por mediadores juveniles con menores, que se lleven a cabo en los recursos comunitarios de tiempo libre (Actuación N.º 25 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Organización de diferentes modalidades formativas en prevención de drogodependencias dirigidas a mediadores juveniles, para intervenir con menores, jóvenes y/o para población de riesgo de consumo de drogas, marginación social, etnias, etc. (Actuación N.º 26 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

b) **Ámbito escolar:**

- Programas de prevención de drogodependencias en centros docentes no universitarios, priorizando aquellos que utilicen materiales de probada eficacia, que incluyan formación, asesoramiento y/o apoyo al profesorado de las diferentes etapas educativas para la aplicación de unidades didácticas en el aula preferentemente aplicadas por el profesorado, con inclusión de la familia para

su formación y/o con actividades extraescolares complementarias. (Actuaciones N.º 33, 34, 35 y 36 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010). Se excluirán las actuaciones formativas que se lleven a cabo por personal externo al centro escolar en Educación Primaria.

- Adquisición de materiales de probada eficacia para la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar para su implantación con los alumnos (Actuaciones N.º 33, 34, 35 y 36 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Desarrollo de diferentes modalidades formativas dirigidas a los profesores de los centros escolares de la localidad, para facilitar la implantación de programas de probada eficacia en la prevención de drogodependencias de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Ciclos Formativos, Iniciación Profesional, Escuelas Taller y Educación de Adultos (Actuaciones N.º 33, 34, 35 y 36 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

c) **Ámbito familiar:**

- Formación en prevención de drogodependencias de carácter universal dirigida a familias para la prevención de drogodependencias de sus hijos, en colaboración con asociaciones de madres y padres de alumnos de la Región de Murcia y con otras asociaciones donde haya participación familiar, priorizando aquellas que estén coordinadas con las actividades de prevención de drogodependencias que se desarrollen con los alumnos (Actuación N.º 58 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Programas de formación y orientación de carácter selectivo e indicado, ambos dirigidos a familias en situación de crisis relacionadas con la prevención del consumo de drogas de sus hijos (Actuación N.º 59 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

- Adquisición de materiales de probada eficacia para la prevención de las drogodependencias en el ámbito familiar para su implantación con los padres, de carácter universal y/o selectivo (Actuación N.º 61 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

d) **Ámbito laboral:**

- Desarrollo de campañas de sensibilización para los trabajadores sobre los efectos de las drogas y los riesgos asociados al desempeño laboral, priorizando la prevención del consumo de cocaína y el abuso de bebidas alcohólicas (Actuación N.º 77 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010)

- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a grupos de trabajadores con riesgo de ser consumidores de bebidas alcohólicas, cocaína, medicamentos u otras drogas debido a las determinadas y específicas condiciones del desempeño laboral (Actuación N.º 78 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010)

- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a los empresarios de la localidad sobre los beneficios de una cultura empresarial libre de drogas, en la que es necesario prevenir los riesgos asociados al consumo de sustancias de abuso, facilitando la creación de climas saludables en las empresas (Actuación N.º 80 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010)

- Desarrollo de diferentes modalidades de formación dirigida a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (propios o ajenos a la entidad local), para que desarrollen actividades de sensibilización dirigidas a los trabajadores, sobre los riesgos asociados al consumo de cocaína, bebidas alcohólicas y otras drogas

en el desempeño de la actividad laboral (Actuación N.º 82 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010)

- Diseño y aplicación de programas selectivos de prevención de drogodependencias para los sectores laborales locales más vulnerables a los consumos de cocaína, bebidas alcohólicas y otras drogas (Actuación N.º 84 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

Artículo 6.- Procedimiento de concesión de la subvención.

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva, regulado en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se designa como órgano instructor a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo que examinará que la solicitud y documentación presentadas se ajustan a lo establecido en la presente Orden.

Artículo 7.- Comisión de Evaluación.

1.- Constitución de la Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo o persona en quien delegue, procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria y elevará la correspondiente propuesta a la Consejera de Sanidad y Consumo, que resolverá sobre la procedencia de conceder o denegar las subvenciones.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidida por el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo o persona en quien delegue.

- Dos técnicos del Área de Prevención de Drogodependencias de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.

- Un técnico Licenciado en Derecho de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.

- Un técnico de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo que realizará las funciones de secretario.

- Se podrán incorporar otros miembros mediante nombramiento del Presidente.

2.- Funciones de la Comisión de Evaluación:

- Realizar la valoración y selección de los Programas.

- Proponer la suspensión o revocación de las subvenciones concedidas de aquellas actividades cuyo desarrollo no sea satisfactorio.

- Prestar asesoramiento técnico, sin perjuicio de otras colaboraciones que se establezcan.

Artículo 8.- Instrucción.

1. La Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo en cuanto órgano instructor podrá solicitar cuantos informes estime

necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, ésta emitirá informe que será remitido a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, en cuanto órgano instructor. El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Se prescindirá de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. Transcurrido el mismo sin alegaciones, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. En el caso de presentar alegaciones los interesados, serán examinadas por el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, quien formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá contener la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución, comuniquen su no aceptación, con la advertencia de que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Asimismo, se notificará la propuesta de resolución definitiva a los solicitantes respecto a cuya solicitud se haya propuesto su desestimación, concediéndoles un plazo de diez días naturales para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

4. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 9.- Resolución y notificación.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, dictará resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda, indicando la actividad subvencionada y el importe económico concedido para su desarrollo.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

4. La notificación o publicación de la resolución del procedimiento a los interesados se practicará por el órgano competente para instruir, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Podrán dictarse resoluciones parciales sobre las solicitudes presentadas y cuyos expedientes se hallen completos.

Artículo 10.- Pago.

El pago de las cantidades concedidas en concepto de subvención se efectuará por el importe total de la misma, y de forma anticipada con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se impone el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según modificación realizada por Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11.- Plazo y forma de ejecución y justificación.

1.- El plazo para la ejecución de las acciones subvencionables será durante el año 2009.

2.- La actividad subvencionada, deberá justificarse antes del 31 de enero de 2010. La ampliación de este plazo, así como la modificación de alguna actuación subvencionada, sólo podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, tras su solicitud motivada por la entidad subvencionada.

3.- La documentación a presentar en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo para justificar las actividades realizadas durante el año 2009 y el gasto de las mismas, será la siguiente:

3.1. Anexo V: Escrito de remisión, firmado por el Alcalde/Alcaldesa-Presidente/a de la Entidad Local

3.2. Certificado expedido por la entidad bancaria de la transferencia del importe de la subvención concedida a la entidad solicitante.

3.3. Memoria económica, que incluirá:

a) Anexo VI: Relación de facturas y/o recibos de gastos, certificada por el Secretario de la Entidad solicitante.

b) Facturas y/o recibos de gastos originales que habrán sido expedidos exclusivamente durante el año 2009 (que podrán ser retiradas posteriormente de ser sellada y aportando la asociación fotocopia de la misma), cumplirán los siguientes requisitos:

Datos del Emisor:

Nombre o razón social.

N.I.F. o C.I.F.

N.º de factura.

Fecha.

Datos del Receptor:

Nombre o razón social.

N.I.F. o C.I.F.

Recibí y Conforme con pie de firma.

Detalle de los objetos que se exponen:

N.º, precio unitario, I.V.A.

En todo caso, las facturas deberán contar con todos los datos formales que exige para su expedición el artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, (B.O.E. 29-11-2003) por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización al Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios, figurarán en recibos y/o facturas donde consten los datos del preceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de la corporación local. Asimismo, deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

3.4. Anexo VI. Memoria detallada de las actividades realizadas: según fichas 1 a 12 según las actividades realizadas.

4.- Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios o con otras subvenciones o recursos, deberá reseñarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas (según ANEXO VII punto 6.- Fuentes de financiación del programa).

Artículo 12.- Logotipo.

Todos los beneficiarios de estas subvenciones, estarán obligados a incluir en los materiales editados y de difusión de los programas subvencionados los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Subvencionado por la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo. Consejería de Sanidad y Consumo".

Artículo 13.- Inspección y control.

La Entidad beneficiaria de la subvención queda así mismo obligada a facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda y a cualquier inspección o control que la Consejería de Sanidad y Consumo considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la presente Orden.

Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios.

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, durante el año 2009.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la Orden, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención antes del 31 de enero de 2010.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca o, en todo caso, en la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 15.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y

ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región.

Artículo 16.- Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que la separen del objeto de la misma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales que superen el coste de la actividad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Artículo 17.- Reintegro de las Subvenciones

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Artículo 18.- Infracciones y sanciones

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 2 de marzo de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.



ANEXO I

INSTANCIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN:*
NÚMERO DE EXPEDIENTE:*
(*no completar por la entidad solicitante)

El/La Alcalde/Alcaldesa, D/D.^a: _____ con D.N.I. N^o: _____
EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL (Nombre de la Entidad Solicitante):

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ C.P.: _____ TLFN.: _____

E-MAIL: _____

C.I.F.: _____

ENTIDAD FINANCIERA DESIGNADA PARA EL PAGO, EN SU CASO:

BANCO/CAJA: _____

SUCURSAL: _____

CÓDIGO CUENTA/CLIENTE: _____ (veinte dígitos).

CANTIDAD SOLICITADA: _____ €

En nombre de la citada Entidad, **SOLICITA A V.I.:**

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha de de 2009, en materia de Prevención de Drogodependencias, le sea concedida la subvención, en los términos previstos en la citada disposición y, a tal efecto, acompaña la documentación relacionada al dorso.

En Murcia, a de de 2009

Fdo.: El/la Representante

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO



ANEXO II (0)

PROGRAMAS PARA LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE:

2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE: _____ D.N.I.: _____
PUESTO DE TRABAJO EN LA ENTIDAD: _____
DIRECCIÓN: _____
TLFN.: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

3. TIPO/S DE PROGRAMA/S SOLICITADOS, marque con una X posibles múltiples respuestas:

- ÁMBITO COMUNITARIO
- Apoyo a la elaboración del Plan Municipal o Mancomunal de Prevención de Drogodependencias.
- Formación en prevención comunitaria de drogodependencias para técnicos municipales, mediadores sociales, etc.
- Formación para la policía local en prevención de drogodependencias.
- Sensibilización de conductores noveles, en colaboración con las autoescuelas locales, para la prevención de accidentes de tráfico asociados al consumo de drogas.
- Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias en los programas municipales dirigidos a población inmigrante y en riesgo de exclusión social.
- Detección precoz y la prevención de los riesgos asociados con el consumo temprano de drogas en menores desde los recursos comunitarios.
- Programa de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes de carácter universal orientado a la prevención de las drogodependencias.
- Programa de carácter selectivo para menores y jóvenes, en situación de riesgo de consumo de drogas, orientado a la prevención de las drogodependencias.
- Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias, en actividades realizadas por mediadores juveniles con menores, que se lleven a cabo en los recursos comunitarios de tiempo libre.
- Organización de diferentes modalidades formativas en prevención de drogodependencias dirigidas a mediadores juveniles, para intervenir con menores, jóvenes y/o para población de riesgo de consumo de drogas.
- ÁMBITO ESCOLAR:
- Programas de prevención de drogodependencias en centros docentes no universitarios,
- Formación de profesores.
- ÁMBITO FAMILIAR:
- Formación en prevención de drogodependencias de carácter universal dirigida a familias para la prevención de drogodependencias de sus hijos.
- Programa de formación y/u orientación de carácter selectivo e indicado, dirigidos a familias en situación de crisis relacionada con la prevención del consumo de drogas de sus hijos.
- ÁMBITO LABORAL:
- Campaña de sensibilización a trabajadores para la prevención del consumo de drogas.
- Campaña de sensibilización dirigida a los empresarios de la localidad para prevenir los riesgos asociados al consumo de drogas.
- Formación dirigida a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para que desarrollen actividades de prevención dirigidas a los trabajadores.
- Programa selectivo de prevención de drogodependencias para los sectores laborales locales más vulnerables a los consumos de otras drogas.



ANEXO II (1)

UTILICE ESTE PROTOCOLO PARA CADA PROGRAMA QUE SOLICITE

4.NOMBRE DEL PROGRAMA:

5.CONCEJALÍA RESPONSABLE:

6.COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA:

SI NO

En caso afirmativo: Cantidad: _____ €

7.ENTIDAD/ES GESTORA/S (quien/es lo/s desarrolla/n):

8.JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención en la población destinataria, fuentes de información, etc.:

ANEXO II (2)

9.OBJETIVO GENERAL, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado:

--

10.OBJETIVOS ESPECÍFICOS, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1
Objetivo específico 2
Objetivo específico 3

11.MARCO TEÓRICO, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen la intervención (p.e.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

--

12.POBLACIÓN DIANA, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

--

13.COBERTURA ESPERADA, a cuantas personas y/o entidades llegará el programa:

¿A cuantas personas se prevé que llegará? N° ____

¿Cuántos centros están implicados? N° ____

Nómbrelos:



ANEXO II (3)

14.SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA, son posibles varias respuestas:

<input type="checkbox"/> Drogas en general	<input type="checkbox"/> Cocaína y derivados
<input type="checkbox"/> Tabaco	<input type="checkbox"/> Drogas de síntesis
<input type="checkbox"/> Bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Opiáceos
<input type="checkbox"/> Fármacos	<input type="checkbox"/> Otras:
<input type="checkbox"/> Cánnabis	

15.LUGAR FÍSICO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA (sede de la Entidad, local cedido por entidad pública o privada, etc.)

--

16.ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA, marque con una X las múltiples respuestas posibles:

Rural	Urbana	Metropolitana
-------	--------	---------------

Nombre de/los municipios donde se realizará: _____

17.DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LAS ACCIONES CON LOS CONTENIDOS DE LAS MISMAS (Extiéndase lo que precise):

--

**ANEXO II (4)**

18.RECURSOS HUMANOS: NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función. Incluya el nº de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

Personal	Nº	Situación laboral	
		Número total de horas por semana	
Profesores/educadores		Empleado:	Voluntario:
Monitores juveniles		Empleado:	Voluntario:
Psicólogos		Empleado:	Voluntario:
Sociólogos		Empleado:	Voluntario:
Médicos		Empleado:	Voluntario:
Enfermeros		Empleado:	Voluntario:
Trabajadores sociales		Empleado:	Voluntario:
Otros (especificar)		Empleado:	Voluntario:

19.RECURSOS MATERIALES, describa los materiales a utilizar o a elaborar:

--

20.CALENDARIO:

Fecha de inicio:	Fecha de terminación:
------------------	-----------------------

Periodicidad: Diaria (de lunes a viernes): Nº de horas diarias: ____

Semanal: Especificar Nº de días a la semana: ____ y Nº de horas: ____

Mensual: Especificar Nº de días al mes): ____ y Nº de horas: ____

Otras (Especificar modalidad y Nº de horas): _____

21.TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:

Evaluación de proceso:	Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes.	SÍ	
		NO	
Evaluación de resultados:	Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos.	SÍ	
		NO	

Describa los cambios esperados en la población diana en relación con los objetivos previstos y los medios para medirlos:

--



ANEXO II (5)

22.PRESUPUESTO (Desglosados en conceptos: recursos humanos y materiales, otros conceptos):

--

23.FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA: marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas, cantidades aportadas y porcentajes del total:

Entidades	% de financiación	€
Concejalías de:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
Total 100%:		Total €:

24.EXPERIENCIA PREVIA DE LA ENTIDAD EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:

Año	Nombre Programa	Características de la actividad	Población destinataria	Fuentes Financiación



ANEXO III

COMPROMISO DE ACEPTACION

D/D.^a _____

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE _____

_____ :

Se compromete a aceptar las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Murcia, a de de 2009

EL/LA RESPONSABLE

Fdo.: _____



ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

La Entidad Local:

Representada por su Alcalde/Alcaldesa-Presidente/a D/D.ª:

DECLARA

Que, según consta en las certificaciones obrantes en nuestros archivos, esta Entidad Local cumple los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estando incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señalada.

Así mismo, declaro que esta Entidad Local se haya al corriente en sus Obligaciones Tributarias con:

- El Estado.
- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así, como estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

Murcia, a de de 2009

(Firma y sello de Alcaldía)

EXCMA. SRA CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO



ANEXO V

ESCRITO DE REMISIÓN

Nombre de la Entidad que ha recibido la subvención:

Adjunto memoria de actividades y justificación de gastos relativos a la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha __ de de 2009, para financiar el/los Programa/s de Prevención de Drogodependencias desarrollados en el año 2009 siguientes.

Murcia, a de de 2009.

Fdo.: EL/LA REPRESENTANTE

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO



ANEXO VI

RELACIÓN DE FACTURAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Nº DE FACTURA

ESTABLECIMIENTO

IMPORTE

TOTAL _____ €

Fdo.: EI SECRETARIO O INTERVENTOR

ANEXO VII

MEMORIA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.-NOMBRE LA ENTIDAD SUBVENCIONADA:

2.-LOCALIDAD/ES DONDE SE HA REALIZADO EL/LOS PROGRAMA/AS:

3.-NOMBRE DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS:

Marque con una X	Nombre/es
<input type="checkbox"/> ONG	
<input type="checkbox"/> Organización gubernamental	
<input type="checkbox"/> Organización internacional	
<input type="checkbox"/> Organización privada	
<input type="checkbox"/> Otros	

4.-RELACIÓN DE PROGRAMAS REALIZADOS (como resumen, marque con X las Fichas utilizadas para la justificación que a continuación incluyen):

ÁMBITO COMUNITARIO:

FICHA 0.- Plan de Prevención de Drogodependencias elaborado por la entidad local. FICHA 1.- Programa de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes.

FICHA 2.- Prevención con menores en situación de riesgo (inmigrantes, centros de menores en desamparo y otros).

FICHA 3.1.- Intervenciones preventivo-asistenciales en poblaciones con problemas jurídico-penales: Cumplimientos alternativos de menores infractores. FICHA

3.2.- Recogida de información con problemas jurídico-penales: Protocolo sobre menores infractores.

ÁMBITO ESCOLAR:

FICHA 4.- Programas escolares estructurados.

FICHA 5.- Actividades puntuales en centros educativos.

FICHA 6.- Formación del profesorado.

ÁMBITO FAMILIAR:

FICHA 7.- Prevención familiar.

SENSIBILIZACIÓN:

FICHA 8.- Campañas de sensibilización.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES:

FICHA 9.- Cursos

FICHA 10.- Ficha descriptiva de los Cursos.

FICHA 11.- Otras actividades formativas.



ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
__ FICHA 12.- Ficha de Estudios e Investigación

5.-CAMBIOS REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN, SI LOS HUBIERA, Y MOTIVOS DE LOS MISMOS:

--

6.-FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación, si corresponde:

Entidades (cuales)	% de financiación	€.
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:

ÁMBITO COMUNITARIO

FICHA 0.- Plan de Prevención de Drogodependencias elaborado por la entidad local.

- Entidad responsable:
- Concejalía responsable de la elaboración del Plan:
- Entidad gestora, si la hubiera (quien/es lo/s han facilitado):
- Descripción de las actividades desarrolladas para la elaboración del Plan: Reuniones de trabajo, actividades formativas, reuniones de coordinación de comités, comisiones técnicas, etc., (número y actores implicados en cada una de ellas):

ADJUNTAR PLAN MUNICIPAL O MANCOMUNAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS, INCLUYENDO CERTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DE APROBACIÓN DEL MISMO.



ÁMBITO COMUNITARIO

FICHA 1.- Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes:

Nombre de la Entidad subvencionada:

Nombre del programa	Nº de localidades en las que se aplica	Edades a las que se dirige	Horario (tarde/noche)	Nº de semanas de funcionamiento	Nº de horas semanales	Nº de participantes	Nivel de intervención*	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

*Nivel de intervención: Universal, selectivo o indicado. * **Escribir en el recuadro el “Nivel de intervención” desarrollado:**

Programa Universal: dirigida a toda la población, independientemente del nivel de riesgo soportado.

Programa Selectivo: dirigido a grupos o individuos vulnerables, en riesgo de consumo de drogas por exposición a diferentes factores de riesgo; programa ajustado a sus características.

Programa Indicado: dirigido a población que muestra signos de consumo o abuso de drogas y se orienta a prevenir el abuso o la dependencia; programa de intervención intensiva adaptado a las características de la población



ÁMBITO COMUNITARIO

FICHA 2.- Prevención con menores en situación de riesgo:

Nombre de la Entidad subvencionada:

Nombre del programa	Colectivo al que se dirige	Tipo de intervención*	Nº de horas semanales	Nº de participantes	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

*Escribir en el recuadro el "Tipo de intervención" que sea:

Programa educativo-formativo;
Programa de alternativas;
Reducción de riesgos y daños;
Educación de calle;
Etc.



ÁMBITO COMUNITARIO

FICHA 3.1.- Intervenciones preventivo-asistenciales en poblaciones con problemas jurídico-penales: Cumplimientos alternativos de menores infractores:

MENORES INFRACTORES SOMETIDOS A TRATAMIENTO	Nº usuarios nuevos	Nº usuarios acumulados	FINANCIADO POR EL PAD		OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS			ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA Enumerar		
			SI	NO	Adm. Aut.	Adm. Loc.	Adm. Central			
TIPO DISPOSITIVO DEL CUMPLIMIENTO específicos para menores infractores	Nº DISPOSITIVOS Especificos para esta población	Nº PLAZAS Para esta población	SI/NO	Nº DISPOSITIVOS	OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS			ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA Enumerar		
					Adm. Aut.	Adm. Loc.	Adm. Central			
							DGP ND	AS. SO.	OTROS	
Aplicación de medidas previstas en la Ley del Menor										
Centro terapéutico: CFIS Consejería de Trabajo y Política Social. Servicio Sectorial del Menor										
Otros (especificar)										



FICHA 3.2.- Recogida de información con problemas jurídico-penales: Protocolo sobre menores infractores:

Nº DE CASOS:	PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE DROGAS:	Entidad financiadora	Entidad ejecutora
Totales	Sí		
Nuevos	No (Finaliza el cuestionario)		
SEXO:	NS/NC		
Hombre	TRATAMIENTO ACTUAL: (Si contestan sí en problemática de consumo)		
Mujer			
EDAD:	Sí		
14-15	NS/NC		
16-17	DROGA PRINCIPAL DE CONSUMO: (Sólo los que contestan sí en problemática de consumo)		
17-18	Heroína		
19-20	Cocaína		
21	Heroína más cocaína		
NS/NC	Otros opiáceos		
NIVEL DE ESTUDIOS:	Anfetaminas		
Sin estudios	MDMA y derivados		
Primaria-5º EGB/ Elemental E.S.O.	Hipnóticos y sedantes		
F.P./B.U.P./Otros	Cannabis		
Estudios Medios/Superiores	Alcohol		
NS/NC	Otras sustancias		
SITUACIÓN LABORAL:	NS/NC		
Trabajando	VÍA PRINCIPAL DE CONSUMO:(Sólo los que contestan sí en problemática de consumo)		
Parado	Oral		
Otros	Fumada		
NS/NC	Inhalada		
ANTECEDENTES PENALES/POLICIALES:	Esnifada		
Sí	Inyectada		
No	Otras		
NS/NC	NS/NC		
TIPOLOGÍA DELICTIVA:			
Contra el patrimonio			
Contra personas			
C.S.P			
C. Libertad sexual			
Otros			
NS/NC			



ÁMBITO ESCOLAR

FICHA 4.- Programas escolares estructurados :

*Los Programas escolares estructurados están compuestos por más de 5 sesiones estructuradas, con materiales de aplicación para el alumnado y/o el profesorado de probada eficacia.

Nombre de la Entidad subvencionada:

DATOS BASICOS DEL PROGRAMA

1.-Nombre del Programa(*):

(* Indique si el programa se desarrolla con continuidad en años anteriores, o es de nueva implantación:

De nueva implantación: __

De continuidad: __

2.-Entidad Responsable del programa:

3.-Entidad responsable de la implantación del programa:

4.-Entidad/es colaboradora/as:

5.-Tipo de Programa:

*Universal__	**Selectivo__	**Indicado__
--------------	---------------	--------------

* Programa Universal: dirigida a toda la población, independientemente del nivel de riesgo soportado.

** Programa Selectivo: dirigido a grupos o individuos vulnerables, en riesgo de consumo de drogas por exposición a diferentes factores de riesgo; programa ajustado a sus características.

*** Programa Indicado: dirigido a población que muestra signos de consumo o abuso de drogas y se orienta a prevenir el abuso o la dependencia; programa de intervención intensiva adaptado a las características de la población

6.-Tipo de centro:

- | | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Primaria | <input type="checkbox"/> Bachillerato |
| <input type="checkbox"/> ESO | <input type="checkbox"/> Ciclo formativo de grado medio |
| <input type="checkbox"/> Primaria +ESO | <input type="checkbox"/> Aulas taller / Programa de Garantía social |

Nº de Públicos__ Nº de Privados__ Nº de Concertados: __



7.-Edades:

- | | | | |
|--------------------------|--------|--------------------------|---------|
| <input type="checkbox"/> | 3 - 6 | <input type="checkbox"/> | 12 - 14 |
| <input type="checkbox"/> | 6 - 8 | <input type="checkbox"/> | 14 - 16 |
| <input type="checkbox"/> | 9 - 12 | <input type="checkbox"/> | + 16 |

8.-El profesorado:

8.1.-¿Contempla el programa formación del profesorado? SI NO

8.2.-En caso afirmativo señale el número de horas de formación del profesorado: Nº ____

9.-Aplicación aula. : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula? SI NO

9.1.-Número de sesiones:

- | | | | |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | Especificadas | <input type="checkbox"/> | Sin especificar |
| | ¿Cuántas?: Nº ____ | | |

10.-Material aplicación editado:

- | | | | | | |
|--------|--------------------------|----|----------|--------------------------|----|
| Alumno | <input type="checkbox"/> | SI | Profesor | <input type="checkbox"/> | SI |
| | <input type="checkbox"/> | NO | | <input type="checkbox"/> | NO |

11.-Componentes del programa

- Familiar
- Información
- Habilidades Resistencia
- Habilidades Sociales
- Toma de Decisiones
- Autoestima
- Actividades extra-escolares
- Otros



VALORACION TECNICA DEL PROGRAMA

12.-En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

SI NO

13.-La formación específica del profesorado ¿se acredita por la Institución Educativa?

SI NO

14.-Los materiales didácticos utilizados ¿Considera Usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

SI NO

15.-En caso de que estén homologados por alguna institución, señale la/s Entidad/es responsable/es de la homologación de la formación específica del profesorado, del programa de prevención y de los materiales didácticos:

16.-El programa ¿está incluido en el catálogo de programas y materiales de prevención?

SI NO

17.-Evaluación:

17.1.-El programa ¿ha sido evaluado?

SI NO

17.2.-¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

diseño proceso resultado

17.3.-Grado de consecución de los objetivos propuestos

Alto Medio Bajo

17.4.-Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:

17.5.-Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?

Observaciones:



ÁMBITO ESCOLAR

FICHA 5.- Actividades puntuales en Centros Educativos:

(Actividades con menos de 5 sesiones estructuradas)

Nombre de la Entidad subvencionada:

Nombre	Tipo de actividad*	Nº de centros cubiertos	Nº de alumnos	Nº y materiales distribuidos	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

*Escribir en el recuadro el "Tipo de actividad" que sea:

Charlas.
Distribución de materiales
Acciones de sensibilización
Etc.

ÁMBITO ESCOLAR

FICHA 6.- Formación del profesorado:

Nombre de la Entidad subvencionada:

- N° de acciones de formación:
- N° de profesores formados y curso que imparten (Primaria, ESO, etc.):
- Entidad financiadora:
- Entidad ejecutora:
- Nombre del centro/centros donde se ha desarrollado:
- N° de horas por acción formativa

ÁMBITO FAMILIAR

FICHA 7.- Prevención familiar:**Nombre de la Entidad subvencionada:**

Nombre del programa	Tipo de actividad*	Horas de la actividad	Nº de padres/ madres	Incluye intervenciones con hijos (SI/NO)	Nivel de intervención**	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

* Escribir en el recuadro el "Tipo de actividad" realizada:

Escuelas de padres (más de cinco horas de duración)
Charlas
Programa de radio
Distribución de material
Orientación /asesoramiento.

** Escribir en el recuadro el "Nivel de intervención" desarrollado:

Programa Universal: dirigida a toda la población, independientemente del nivel de riesgo soportado.

Programa Selectivo: dirigido a grupos o individuos vulnerables, en riesgo de consumo de drogas por exposición a diferentes factores de riesgo; programa ajustado a sus características.

Programa Indicado: dirigido a población que muestra signos de consumo o abuso de drogas y se orienta a prevenir el abuso o la dependencia; programa de intervención intensiva adaptado a las características de la población



SENSIBILIZACIÓN

FICHA 8.- Campañas de sensibilización:

Nombre de la Entidad subvencionada:

Nombre de la Campaña	Duración total	Nº de localidades en las que se aplica	Población destinataria	Materiales	Entidad financiadora	Entidad ejecutora



FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES

FICHA 9.- Cursos:

Nombre de la Entidad subvencionada:

Denominación del curso y nº de veces que se ha realizado en el año	Nº y perfil profesional de los destinatarios (*)	Nº	Modalidad de la formación				Contenidos (adjuntar programa)	Entidad responsable de la impartición	Entidad financiadora
			presencial	distancia	mixta	e-learning			

Perfil profesional: Competencias y funciones más importantes que realizan en el puesto de trabajo que desempeñan en la Organización de la que proceden los alumnos.

(*) Escribir en las casillas si se trata de:

- Mediadores laborales
- Personal del servicio de prevención de riesgos laborales
- Trabajadores
- Mediadores sociales
- O de otro tipo.



FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES

FICHA 10.- Descripción de los Cursos (Sólo de los cursos y no de otras actividades formativas):

Nombre de la Entidad subvencionada:

Denominación del curso.....

Número de veces que se ha
Impartido este año (2007)

Perfil profesional de los alumnos:

Número de alumnos totales

Número de horas del curso.....

Horario del curso:

Fuera del horario laboral	Dentro del horario laboral	Parte dentro y parte fuera
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Modalidad de la formación:

presencial	distancia	mixta	e-learning
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¿Qué necesidad o necesidades se han pretendido cubrir a través del curso?. Enumerar



--

Objetivos de aprendizaje:

Objetivo/s General/es	
Objetivos específicos	

Contenidos (adjuntar programa)

--

Metodología:

Nº de horas de contenidos teóricos en el curso:	Nº de horas de contenidos prácticos en el curso:



Materiales didácticos: (Enumerar los materiales didácticos que se utilizan en el curso por parte del profesor y los que se entregan a los alumnos. Pueden ser: material impreso y audiovisual: videos, CD-ROM, DVD, Internet....)

Material didáctico profesores		Material didáctico para alumnos	
Impreso		Impreso	
Audiovisual		Audiovisual	
Otros		Otros	

Evaluación:

Inicial	Proceso	Final	Resultado

Breve comentario sobre la evaluación:

Coste económico del curso:.....

Entidad/es responsable/s de la impartición del curso

Entidad/es promotora del curso

El curso ¿está acreditado por algún Organismo Oficial? ¿Cuál?.



FORMACIÓN: PROFESIONALES Y MEDIADORES

FICHA 11.- Otras actividades formativas (Jornadas, encuentros, seminarios, congresos):

Nombre de la Entidad subvencionada:

Denominación de la actividad formativa realizada	Nº y perfil profesional de los destinatarios (*)	Nº de horas	Contenidos (además adjuntar programa)	Entidad/es responsable/s de la realización	Entidad/es responsable/s de la promoción

Perfil profesional: Competencias y funciones más importantes que realizan en el puesto de trabajo que desempeñan en la Organización de la que proceden los alumnos.

(*) **Escribir en las casillas si se trata de:**

- Mediadores laborales
- Personal del servicio de prevención de riesgos laborales
- Trabajadores
- Mediadores sociales
- O de otro tipo.

INVESTIGACIÓN

FICHA 12.- Estudios e Investigación:

1.TIPO DE ACTIVIDAD	2.DENOMINACIÓN	3.ENTIDAD RESPONSABLE	4.OBSERVACIONES	5.Entidad financiadora	6.Entidad ejecutora
1.1. Estudios e investigaciones			(*) Autor/es: Fecha de realización: Objetivos: Ámbito y sujetos de estudio: Metodología:		
1.2. Premios o concursos			Fecha de realización: Objetivos: Ámbito y sujetos de estudio: Metodología:		
1.3. Becas/Ayudas					
1.4. Otras					

(*) Mencionar si se ha publicado y datos de la publicación (nº y nombre de la revista, editorial de la monografía...etc.)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

4528 Orden de 11 de marzo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales con destino a financiar suministros e instalación de infraestructuras y equipamientos en desarrollo del Plan Regional de Accesibilidad a Playas.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de turismo y en ejercicio de ésta, la Consejería de Cultura y Turismo considera como objetivo la dotación necesaria y conveniente de infraestructuras y equipamientos de carácter turístico en los destinos turísticos de la Región, en beneficio de la calidad y diversidad que se ofrezca a visitantes y residentes.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, aprobados por Ley 8/2008, de 26 de diciembre, figura la partida presupuestaria 19.03.00.751D.764.03 "Infraestructura y equipamiento turístico", proyecto 35976 "Plan Integral de Accesibilidad y Calidad de Playas".

La presente Orden se dicta al amparo de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS) y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones" (LGS).

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos establecidos en el artículo 4 de la LS, se hace necesario establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo y de conformidad con las facultades que me atribuyen los artículos, 22. 12 y 52. 1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13. 1 de la LS,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1.- Es objeto de la presente Orden convocar subvenciones a otorgar por la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2009 a Entidades Locales con destino a la financiación de suministros e instalación de infraestructuras y equipamientos en desarrollo del Plan Regional de Accesibilidad a Playas y establecer las bases reguladoras para su concesión.

2.- Se considerarán subvencionables aquellas actuaciones cuya finalidad sea la consecución de zonas de playa accesibles con ayuda al baño, abarcando tanto actuaciones de accesibilidad en la propia playa como actuaciones de accesibilidad en el itinerario urbano que englobe la playa y los establecimientos turísticos adaptados existentes en su entorno inmediato: alojamientos turísticos, establecimientos de restauración, oferta complementaria, etc..

Las actuaciones subvencionables cuyas características deben adecuarse a las indicadas en el "Plan Regional de Accesibilidad a Playas de la Región de Murcia", son las que se relacionan a continuación:

Obras de accesibilidad entre la playa y los establecimientos turísticos adaptados:

- itinerario accesible (vados, rampas,...)
- aparcamientos reservados para personas con discapacidad.
- parada de transporte público adaptada.
- señalización informativa.

Instalación de elementos en la playa para configurar el "punto accesible":

- pasarelas fijas o móviles hasta la zona de baño.
- zonas de estancia en la playa con sombra.
- servicios adaptados: aseos, duchas, vestuarios.
- accesorios: silla anfibia, muleta anfibia, grúa, boyas de señalización.

Artículo 2.- Créditos presupuestarios

1.- Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a los créditos previstos para ello en la partida presupuestaria 19.04.00.751D.764.03, "Infraestructuras y equipamientos turísticos", proyecto 35976 "Plan Integral de Accesibilidad y Calidad de Playas", por importe de 200.000,00 euros.

2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden.

Artículo 3.- Beneficiarios y sus requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden las Entidades Locales que pretendan la ejecución de actuaciones incluidas en el objeto de esta convocatoria, siempre que las inversiones se realicen dentro del periodo subvencionable, que es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Orden y el 31 de diciembre de 2009 y que no estén incursas en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, salvo que estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión y gestión: Solicitud y documentación.

1.- El procedimiento de concesión y gestión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva.

2.- Se requerirá solicitud del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local, según modelo que se acompaña como Anexo I de la presente Orden, que se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo, sito en Plaza Julián Romea n.º 4 Murcia, Palacio González Campuzano C.P. 30071, en

el Registro General de la Comunidad Autónoma, o a través de cualquiera de los cauces a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), así como a través de la Ventanilla Única en aquellos Municipios que dispongan de ella.

3.- A la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará en original o fotocopia debidamente compulsada la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa del acuerdo o resolución adoptado por el órgano de gobierno competente de la Entidad Local solicitante que apruebe la solicitud de subvención y la realización de la actividad o inversión para la que se solicita subvención, con indicación del presupuesto total previsto y plazo de ejecución.

b) Certificación de la Intervención de la Entidad Local acreditativa de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención, en su caso. Dicha certificación podrá ser sustituida por el compromiso adoptado por acuerdo o resolución del órgano de gobierno competente de la Entidad Local de realizar los trámites presupuestarios pertinentes para la consecución de la referida disponibilidad en cualquiera de los ejercicios comprendidos en el periodo subvencionable previsto en el artículo 3 de la presente Orden.

c) Declaración sobre otras ayudas económicas solicitadas o recibidas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales que tengan o puedan tener por destino la financiación de la misma actuación para la que se solicita ayuda objeto de la presente Orden, con expresión de su cuantía, según modelo normalizado que figura en el Anexo II de la presente Orden.

d) Memoria explicativa de la actuación para la que solicita la subvención, suscrita por técnico competente, que incluirá al menos:

* Identificación de la zona de playa en la que se pretende intervenir, indicando la playa y los establecimientos turísticos adaptados existentes en su entorno inmediato que se van a asociar, y que como mínimo consistirán en un establecimiento hotelero adaptado y en un restaurante adaptado.

* Descripción del nivel de accesibilidad actual en esa zona de playa:

- Diagnóstico del estado actual de accesibilidad en la playa, explicando los cambios que se hubieran podido producir desde el último Diagnóstico contenido en el "Plan Regional de Accesibilidad a Playas", aportando fotografías y planos o croquis con la situación de los elementos de accesibilidad actuales en la playa, y detallando el funcionamiento del "punto accesible" (periodos de funcionamiento, cualificación del personal encargado de prestar el servicio de ayuda al baño a las personas con discapacidad, etc.)

- Descripción de las principales características de los establecimientos turísticos adaptados existentes en el entorno inmediato que se van a asociar (alojamientos hoteleros, establecimientos de restauración, oferta cultural o de ocio, etc.), indicando el número de plazas alojativas adaptadas, la categoría y aforo de los establecimientos, etc.

- Descripción del grado de accesibilidad y señalización del itinerario urbano entre la playa y los establecimientos turísticos adaptados asociados y análisis de los aparcamientos reservados o paradas de transporte público adaptadas que pudieran existir junto al itinerario, reflejando todos estos aspectos en planos o croquis.

* Descripción de las obras o instalación de elementos de accesibilidad a realizar para conseguir la zona de playa adaptada, aportando Proyecto de obras, o una Memoria valorada suficientemente detallada, incluyendo:

- Planos o croquis de localización de las actuaciones.
- Justificación de su adecuación al "Plan Regional de Accesibilidad a Playas".
- Documentación gráfica explicativa de las características de los elementos de accesibilidad previstos.

- Presupuesto desglosado de gastos.

e) Certificado de disponibilidad de los terrenos para llevar a cabo la actuación

En el supuesto de que la actuación incluya terrenos de dominio público marítimo terrestre y, a fin de agilizar los trámites, se aportará al menos la solicitud de autorización presentada ante el organismo correspondiente. En este supuesto, la autorización deberá presentarse ante la Dirección General de Infraestructuras de Turismo junto a la aceptación de la propuesta de resolución definitiva prevista en el artículo 7.5 y 6 de la presente Orden

f) Compromiso de mantenimiento y funcionamiento de la actuación objeto de subvención, suscrito por el Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local, señalando además cuales son los técnicos municipales o los responsables de los siguientes aspectos:

- el mantenimiento de las obras e instalaciones objeto de la actuación.
- el funcionamiento del "punto accesible" de la playa, su periodo y horario de funcionamiento previsto y la cualificación del personal que se encargará de efectuar el servicio de ayuda al baño.
- la información al público sobre la zona de playa adaptada, relativa no solo al funcionamiento del "punto accesible" sino también sobre los establecimientos turísticos adaptados asociados..

g) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

h) Certificado expedido por el director de la oficina bancaria donde esté aperturada la cuenta en la que haya de efectuarse el ingreso de la subvención, en su caso, donde conste el número de cuenta (20 dígitos) y titular.

i) Declaración responsable en la que se indique que el peticionario no está incurso en ninguna de las causas citadas en el artículo 3 de la presente Orden, según modelo normalizado que figura en el Anexo III.

4.- Algún documento de los anteriores no será necesario presentarlo, si ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f del artículo 35 de la LRJPAC, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

Artículo 5.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 24 de abril de 2009.

Artículo 6.- Subsanación

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos en

los artículos 3 y 4 de esta Orden, el órgano instructor del procedimiento requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la LRJPAC

Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras de Turismo, quien podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos datos, información o documentos estime necesarios para la subsanación y mejora de la solicitud así como para el cumplimiento de los fines que se pretenden con la presente Orden.

2.- El órgano instructor realizará una evaluación previa de las solicitudes presentadas en la que se comprobará el cumplimiento de las condiciones exigidas para obtener la condición de beneficiario, previstas en el artículo 3 de esta Orden, emitiendo informe al efecto. Aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos citados no serán admitidas y se notificará tal circunstancia a los solicitantes mediante la resolución del procedimiento prevista en el artículo 10 de la presente Orden, debiendo expresar la condición que no se cumple y que constituye la causa de inadmisión.

3.- El estudio y la evaluación de las solicitudes estará encomendada a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la LRJPAC, y estará constituida por:

a) Presidente: La Directora General de Infraestructuras de Turismo.

b) Secretario/a: El funcionario de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo que se designe al efecto.

c) Vocales:

El Jefe de Servicio de Planificación de Infraestructuras de Turismo.

El Asesor de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

Las solicitudes las evaluarán según los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden.

4. Una vez evaluadas las solicitudes admitidas, dicha comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

5. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

6. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación al órgano instructor, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Artículo 8.- Criterios de valoración.

1.- Los criterios de valoración de las solicitudes y su puntuación máxima serán los siguientes:

a) Nivel de accesibilidad existente en la playa y en el tejido urbano de la zona de playa: hasta 40 puntos.

b) Características de los establecimientos turísticos adaptados existentes que se van a asociar: hasta 25 puntos.

c) Periodo de funcionamiento propuesto del punto accesible, personal de ayuda al baño e información sobre la zona de playa adaptada: hasta 25 puntos.

d) Porcentaje que, sobre el presupuesto total, aporte la respectiva Entidad Local: hasta 10 puntos.

2.- La Comisión de Evaluación contemplada en el artículo 7.3 de la presente Orden, llevará a cabo el estudio y valoración de las solicitudes de acuerdo con el número de ellas presentadas, su contenido y su adecuación a los criterios de valoración recogidos en el punto anterior. Podrán obtener subvención las solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

Artículo 9.- Cuantía de la subvención y concurrencia de ayudas.

1.- La cuantía de las subvenciones a que se refiere la presente Orden podrá cubrir hasta el 90% del presupuesto previsto por la Entidad Local en su solicitud.

2.- En ningún caso la cuantía de la subvención concedida, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, podrá superar el coste de la actuación o inversión a desarrollar por el beneficiario y para la que se le concedió la subvención.

Artículo 10.- Resolución del procedimiento.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo, concediendo o denegando la subvención, dictada a la vista de la propuesta elevada por el órgano instructor conteniendo en todo caso las actividades a subvencionar, la cuantía de la subvención concedida y la obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones o proyectos subvencionados la ayuda objeto de la presente convocatoria.

Asimismo deberá contener, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, la inadmisión o desestimación del resto de las solicitudes. La citada resolución deberá estar debidamente motivada, acreditándose en el procedimiento los fundamentos de la misma.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo

de presentación de solicitudes previsto en el artículo 5 de la presente Orden de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3.- Contra la citada resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

4.- En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, ésta podrá otorgarse a otros solicitantes, pudiéndose adoptar la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado 2 de este artículo. En este caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones

5.- La relación de las subvenciones otorgadas se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Notificación de la Resolución.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de LRJPAC. La notificación se practicará por el órgano instructor y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la misma.

Artículo 12.- Pago de la subvención.

1. Dada la naturaleza de las subvenciones el pago de las mismas se realizará en forma de pago único y con carácter previo a la justificación de la actividad subvencionada, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención y sin necesidad de que el beneficiario constituya garantía alguna.

2.- El pago se efectuará a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que coincidirá con la del certificado bancario presentado.

Artículo 13.-Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en los artículos 16 y 17 de la presente Orden.

2. En las actuaciones que se ejecuten deberá figurar de modo visible, en su caso, que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Cultura y Turismo, con inclusión del escudo oficial de esta Comunidad, y el logotipo turístico regional. Podrán figurar, igualmente, otros logotipos que correspondan en cada caso al titular de la actuación subvencionada.

Artículo 14.- Justificación de la subvención.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LS, los beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden deberán presentar ante la Consejería de Cultura y Turismo memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión antes del 31 de marzo de 2010, aportando para ello la siguiente documentación:

A) Informe de las actividades subvencionadas realizadas.

B) Certificación expedida por el Interventor Municipal u órgano equivalente, en su caso, expresiva de los siguientes extremos:

a).- Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

b).- Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago de éste.

c).- Relación de las entidades que han colaborado en la financiación de las inversiones o actividades subvencionadas, cuantía aportada por cada una de ellas, en su caso, y su importe total.

2.- Los justificantes del gasto y su pago deberán realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que, según su naturaleza, le sean aplicables. Será admisible como justificante del pago la certificación de la Intervención Municipal u órgano equivalente, en su caso, acreditativa de la realización del mismo y que los justificantes obran en poder de la misma a disposición de los órganos de control de la CARM y del Tribunal de Cuentas.

3.- Cuando, por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, los beneficiarios deberán solicitar de la Consejería de Cultura y Turismo, antes del cumplimiento de los citados plazos, la ampliación de los mismos, con acreditación de la concurrencia

de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo. Las referidas ampliaciones no podrán exceder de la mitad de los plazos originales de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la LRJPAC.

4.- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 15.- Alteración de las condiciones de la subvención.

1.- Excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizarse, a solicitud del beneficiario, el cambio de las actividades subvencionadas por otras, o la alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan incremento del importe global de la subvención concedida, y persigan el fin para el que se otorga.

2.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 16.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

- a) El incumplimiento de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.
- b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a las mismas.
- c) La no presentación de la documentación justificativa conforme a los términos expresados en el artículo 14 de la presente Orden, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

Artículo 17- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos previstos en la LS, y concretamente, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la LGS.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 2 del artículo 13 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo 13.1.c) de la presente Orden.

f) El incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en esta Orden.

Artículo 18.- Responsabilidad y régimen sancionador.

1.- Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, se establece en el Título IV de la LS.

Disposiciones finales:

Primera.- Se faculta a la Directora General de Infraestructuras de Turismo para adoptar las resoluciones que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN DESARROLLO DEL PLAN REGIONAL DE ACCESIBILIDAD A PLAYAS EN EL AÑO 2009

Denominación de la Entidad Local solicitante C.I.F.

Vía pública Nº. Código postal Localidad

Teléfono fijo Teléfono móvil Fax E-mail

Entidad bancaria Código cuenta cliente (20 dígitos)

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local que suscribe la solicitud	N.I.F.
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

EXPONE:

Que en su calidad de _____ de la mencionada entidad y acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos para el año 2009,

SOLICITA:

Le sea concedida la subvención que más abajo se indica, para la financiación de la siguiente actuación:

Denominación de la actuación		Lugar de realización:	
Periodo de ejecución		De ___ de _____ de 2009, a ___ de _____ de 2009	
Financiación:	a) Recursos propios euros.	b) Otras ayudas euros.	c) Subvención solicitada: euros.
			Presupuesto total (a+b+c) euros.

La presente solicitud se fundamenta en el contenido de la documentación que se acompaña, compuesta por:

Certificación acuerdo del órgano de gobierno competente aprobando la realización de la actividad			
Certificación del Interventor u órgano equivalente de existencia de crédito o compromiso del órgano competente			
Declaración de otras ayudas y su importe (Anexo II)			
Memoria explicativa y Presupuesto desglosado de gastos de la actuación a desarrollar			
Proyecto de obras suscrito por técnico competente			
Certificado de disponibilidad de los terrenos			
En caso de actuaciones en dominio público marítimo-terrestre, autorización del organismo competente			
Documento de compromiso del mantenimiento y funcionamiento de la actuación y de personas responsables			
Fotocopia compulsada del C.I.F.			
Certificación del Director de la oficina bancaria del código cuenta cliente y titular de la misma			
Declaración responsable (Anexo III)			

La entidad o persona que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad para la que se solicita subvención, aceptando las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria citada y se compromete a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

_____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____
EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO.-



ANEXO II

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Denominación de la Entidad Local solicitante			C.I.F.
Vía pública	Nº.	Código postal	Localidad
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	E-mail

Denominación de la actuación	
Lugar de realización	Periodo de ejecución De: _____ a: _____

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local que suscribe esta declaración	N.I.F.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

DECLARA que ___ se han solicitado otras ayudas económicas para la actuación citada de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

(En el supuesto de haber declarado positivamente, cumplimentar los siguientes datos)

- a) Ente al que se ha solicitado:_____.
- b) Importe:_____ euros.
- c) La ayuda se encuentra solicitada o concedida:_____.

Asimismo, se compromete a poner en conocimiento de la Consejería de Cultura y Turismo cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

Lo que se hace constar en cumplimiento del artículo 4.3.c) de la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo reguladora de las ayudas a Entidades Locales con destino a actuaciones de infraestructuras y equipamientos en desarrollo del Plan Regional de Accesibilidad a Playas en el año 2009, así como del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En _____, a _____ de _____ de 2009

Fdo.:_____



ANEXO III

Denominación de la Entidad Local solicitante	C.I.F.
----------------------------------------------	--------

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local solicitante	N.I.F.
------------------------------------------------------------------------------------	--------

declara que ésta goza de plena capacidad de obrar y no se halla incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiaria a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, comprometiéndose en caso de variar estas circunstancias a comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a la Dirección General de Infraestructuras de Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta declaración comprende expresamente la circunstancia de que la entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En _____ a ____ de _____ de dos mil nueve.

(Firma)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

4511 Resolución R-228/09, de 10 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de febrero de 2009, que modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión del día 27 de febrero de 2009, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2005.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

Resuelve:

Primero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009 modificando la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

Segundo.- La modificación adjunta en el anexo tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 10 de marzo de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo

CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA 10		GESTIÓN ACADÉMICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
10JS002	Jefe de Servicio de Gestión Académica	26	15.092	S	LD	A4	A1/A2	EX11			

SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA 12		ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
12AE014	Asesor de Programas Especiales	24	11.273	N	C	A4	A1	EX11			



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4637 Corrección de errores a la Orden de 20 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional convocado por Orden de 17 de abril de 2008.

Advertido error en la Orden de 20 de febrero de 2009, B.O.R.M. n.º 51 de 3 de marzo, se procede a la subsanación del mismo en el siguiente sentido:

Dispongo

Primero;

Donde Dice: "Resolver con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional, convocado mediante Orden de 17 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública", Debe Decir: "Resolver con efectos administrativos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional, convocado mediante Orden de 17 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4624 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 10 de febrero de 2009 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (B.O.R.M. 18.03.2008) para la provisión de plazas de Celador del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 18.03.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Celador.

2.º) Por Resolución de 10 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 06.03.2009), se resolvió con carácter definitivo el citado concurso, en cuyo Anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes, con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

3.º) En dicho Anexo se ha advertido el siguiente error material:

- D. Manuel Ramírez Jover, con D.N.I. 22961963M, figura con plaza adjudicada en el Hospital "Santa María del Rosell", debiendo aparecer con plaza adjudicada en el EAP "Cartagena Este"/Horario de mañana, CIAS 0802031602M.

4.º) A la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir los errores materiales advertidos en el Anexo I de la Resolución de 10 de febrero de 2009 en los términos siguientes:

- Adjudicar a D. Manuel Ramírez Jover, con D.N.I. 22961963M, plaza en el EAP "Cartagena Este"/Horario de mañana, CIAS 0802031602M.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4625 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Ginecología del Hospital Universitario "Santa María del Rosell".

En la actualidad se encuentra vacante un puesto de Jefe de Sección de Ginecología del Hospital Universitario "Santa María del Rosell".

Como consecuencia de ello, y para asegurar el normal funcionamiento del citado centro, se considera conveniente cubrir el mismo mediante una convocatoria pública que asegure el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo públicos.

A la vista de lo expuesto, previo informe de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la presente convocatoria, un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Ginecología del Hospital Universitario "Santa María del Rosell".

2.º) La presente convocatoria se regirá por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por las siguientes bases específicas, y en su defecto, por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. 23.11.2007),

Bases específicas

1.ª) PARTICIPANTES.

Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de FEA de Obstetricia y Ginecología y Facultativo Sanitario Especialista/Opción Ginecología, que se encuentre desempeñando o tenga reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo/Opción Ginecología.

c) El personal estatutario y funcionario de las categorías y cuerpos citados en los apartados anteriores, en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.ª) SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

2.1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Área, de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias de los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja, y Ronda de Levante, n.º 11 planta baja y C/Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca, de Murcia.

2.2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Área, de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud ubicados en la c/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca, de Murcia, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de Gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, km. 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital General Universitario "José M^a Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/ Cabrera, s/n, Cartagena)
- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)
- Gerencia del Área de Salud de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia del Área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Gerencia del Área de Salud del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

2.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a

los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

3.a) ADMISIÓN DE ASPIRANTES

3.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.^a en su punto 3, el órgano convocante dictará una resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, en C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los hospitales siguientes: Hospital General Universitario "Reina Sofía"; Hospital "Los Arcos"; Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"; Hospital Universitario "Santa María del Rosell"; Hospital "Virgen del Castillo"; Hospital "Rafael Méndez" y Hospital Comarcal del Noroeste.

3.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

3.4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición.

4.a) COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituye una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Presidente:
- Titular: D.^a Josefa García García
- Suplente: D. Manuel Ángel Moreno Valero
- Vocal 1.º:
- Titular: D. Diego Rodríguez López
- Suplente: D. Cristóbal Fábregas Belver
- Vocal 2.º:
- Titular: D. Vicente Herrero Sagastume
- Suplente: D. Francisco Barado Sánchez
- Vocal 3.º :
- Titular: D. Juan José Parrilla Parice
- Suplente: D. Francisco Meseguer Peña
- Vocal 4.º:
- Titular: D. Javier Buitrago Michel
- Suplente: D. Ginés Martínez Sánchez
- Secretario:
- Titular: D.^a Carmen García Hernández
- Suplente: D. Ángel García González

5.ª) VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA.

5.1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión de la Jefatura de Sección de Ginecología del Hospital Universitario "Santa María del Rosell", conforme a lo establecido en el apartado C del anexo II.

5.2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

5.3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la base 3.1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca, 30009 Murcia)

5.4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

6.ª) RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESIÓN.

6.1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, y en el plazo máximo de quince días, dictará la resolución por la que se nombre al candidato propuesto por la Comisión de Selección para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

6.2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

6.3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, el candidato que resulte seleccionado obtendrá un nombramiento por un período de cuatro

años, transcurrido el cual, la Administración, previa evaluación del trabajo desarrollado por su titular, optará por renovar o no el nombramiento por idéntico período, incluyendo la plaza, en este último caso, en una próxima convocatoria.

6.4. Una vez adjudicado, no se podrá renunciar al mismo, salvo que la renuncia viniera motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria.

6.5. El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia del interesado y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando el interesado se halle en una situación distinta a la de activo o proceda de otro servicio de salud y no se encuentre ya incorporado a éste por medio de comisión de servicios.

Como excepción a esta regla, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el plazo de cese del personal que provenga de otro servicio de salud será de tres días.

6.6. El período de toma de posesión será retribuido, a excepción del fijado para el personal que se halle en una situación distinta a la de activo.

6.7. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombre al candidato seleccionado.

6.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular quien no se incorpore al destino obtenido dentro del plazo establecido o de la prórroga del mismo.

No obstante, a petición del interesado, y cuando concurren causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud podrá ampliar el plazo de cese y de toma de posesión. En tal caso, el interesado permanecerá en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación a su nuevo destino.

7.ª NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Consumo



ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA DEL ROSELL.

DATOS PERSONALES:

DNI				LETRA	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO					CORREO ELECTRÓNICO		

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO						CODIGO POSTAL	
LOCALIDAD				PROVINCIA			

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	HOSPITAL	FECHA DE INICIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ___ de _____ de 2009

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD. AVDA. RONDA DE LEVANTE 11, 30008 MURCIA.

Anexo II

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL.

Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA. (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado exigido en la convocatoria, por el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación: - Matrícula de Honor.... 4 puntos. - Sobresaliente.... 3 puntos. - Notable..... 2 puntos.	4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título exigido en la convocatoria:..... 1 punto.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral..... 1 punto. Por el grado de doctor.. 2 puntos. Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude"..... 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).	3 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.
A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.	5 puntos	- Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada.
A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como residente o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril..... 10 puntos.	10 puntos	- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.
A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.	3 puntos	- Título académico o fotocopia compulsada.
A8. Presentación de ponencias o comunicaciones. - Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras: - Hasta el tercer firmante.... 0,10 puntos. - A partir del cuarto firmante...0,05 puntos.	3 puntos	- Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.

A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas: a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): - Hasta el tercer firmante...0,20 - A partir del cuarto firmante...0,10 b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI): - Hasta el tercer firmante...0,40 - A partir del cuarto firmante...0,30 Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones. c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN): - Hasta el tercer firmante...0,30. - A partir del cuarto firmante...0,20 d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados: - Como primer autor o director:.... 2 puntos. - Resto de autores.... 1 punto.	10 puntos	Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).
A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año. - Por cada premio de investigación.... 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal.	2 puntos	Certificados expedidos por el organismo correspondiente.
A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.	3 puntos	Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado.

B) MÉRITOS PROFESIONALES.**MÁXIMO: 60 PUNTOS.**

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
B1. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir..... 0,15 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir 0,40 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado..... 0,05 puntos por mes.	10 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).

B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública..... 0,30 puntos por mes.	25 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública.... 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Universidad Pública..... 0,05 puntos por mes.	10 puntos	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los "grupos de interés" (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4508 Resolución (R-115/2009) de fecha 3 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Auxiliar en las especialidades de Auxiliares de Servicios Mozos, Control de Accesos y Limpieza de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 3/2008 de fecha 7 de enero de 2008 (B.O.R.M. de 5 de febrero de 2008).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el personal funcionario, y promoción horizontal para el personal laboral, para el acceso a la Escala de Técnicos Auxiliares en las especialidades de Auxiliar de Servicios, Mozos, Control de Accesos y Limpieza de la Universidad de Murcia convocadas por Resolución de 7 de enero de 2008 (B.O.R.M. de 5 de febrero de 2008).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 7 de enero de 2008, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala Técnicos Auxiliares de la Universidad de Murcia en la especialidad de Auxiliar de Servicios al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

PROMOCIÓN INTERNA:

Escala Técnicos Auxiliares: Especialidad Auxiliar de Servicios				
D.N.I.	Apellidos y Nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22452798	Navarro Planes, Antonio	0737	Jefe de Equipo N17 Edificio/Fac. Comunicación	17

2. El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4506 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-117/2009) de fecha 4 de marzo de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes,

certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

La actividad profesional que se esta ejerciendo en el momento de participar en el proceso selectivo, relacionada con las funciones docentes de la plaza a la que concursa, se acreditará con la siguiente documentación:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios actualizada, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado actualizado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando en el momento de participar en el proceso selectivo y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

Certificado actualizado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de Declaración Jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza y aportando además cualquiera de los tres documentos indicados a continuación:

- * Certificado actualizado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- * Certificación actualizada del último pago trimestral del IRPF.
- * Certificaciones actualizadas de abono de IVA.

En el supuesto de que para la actividad profesional que se está ejerciendo no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente actualizada que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tabloneros de anuncios del Rectorado y página Web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- Para las plazas de Profesor Asociado, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/> el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2008/2009, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Deposito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO**PUESTOS QUE SE CONVOCAN****DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA SOCIAL**

Plaza Número: (50/2009-P)

Número de Puestos: 1

Area de Conocimiento: **SOCIOLOGIA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Sociología del Derecho y Teoría de las Relaciones Laborales.

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de la formalización del contrato

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Sociología

Código del puesto: 910663

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4507 Resolución (R-159/2009) de 13 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la Resolución (R-114/2009) de 3 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, mediante el sistema de promoción interna.

Advertida omisión en la Resolución (R-114/2009) de 3 de marzo de 2009 (B.O.R.M. de 13-3-2009), de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, mediante el sistema de promoción interna, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

- En el Anexo I (Ejercicios y valoración), punto 2.2. Fase de oposición:

Donde dice: a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo haber respondido 40 preguntas correctas netas.

Debe decir: a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo haber respondido 40 preguntas correctas netas. Dicho número de preguntas correctas netas equivaldrán a 12 puntos.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4531 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental por la que se aprueba la adhesión de la mercantil "Hijos de Alberto del Cerro, S.L." al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

Vista la solicitud de inscripción en el Registro EMAS presentada por la mercantil Hijos de Alberto del Cerro, S.L. para las actividades de "manipulación, envasado y comercialización de cítricos en fresco", de fecha de entrada en la Dirección General de Calidad Ambiental (actual Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental) de 5 de agosto de 2008.

Visto que junto a la solicitud de inscripción se acompaña la documentación complementaria exigida por la normativa aplicable, Reglamento (CE) 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por la correspondiente Declaración Medioambiental validada por el Verificador medioambiental acreditado LRQA (acreditación n.º E-V-0006) de fecha 29 de octubre de 2007.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento europeo anteriormente citado.

Visto cuanto antecede, así como el Informe-Propuesta del Servicio de Calidad Ambiental, y correspondiendo a esta dirección general las funciones de Organismo competente, de acuerdo con la atribución de competencias realizada por el Decreto nº 116/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto nº 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio,

Resuelvo

Primero. Inscribir en el Registro EMAS a la mercantil Hijos de Alberto del Cerro, S.L., para las actividades de "manipulación, envasado y comercialización de cítricos en fresco" con el número ES-MU-000019.

Segundo. Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 761/2001, la Declaración Medioambiental deberá ser actualizada y validada anualmente o, en su caso, en un periodo no superior a 36 meses cuando se acredite el cumplimiento de las circunstancias especificadas en el art. 3.3 apartado b, del citado Reglamento, debiendo ser presentada, posteriormente, ante esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

Tercero. Del mismo modo, y tal como establece el Reglamento (CE) 761/2001, todos los elementos requeridos para el registro EMAS deberán ser revisados en un periodo no superior a 36 meses. La nueva declaración medioambiental validada, junto con una nueva solicitud de inscripción se

presentará ante esta dirección general, con el fin de proceder a la renovación del registro, si procede.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 761/2001, se somete a información pública la citada Declaración Medioambiental, que estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental y en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (www.calidadambiental.es) en la sección correspondiente a Marcas de Calidad Ambiental.

Quinto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Medio Ambiente y al interesado con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 24 de febrero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

4590 Resolución. Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Vista la Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Murcia a 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria

En Murcia, a 29 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. doña M.^a Ángeles palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte el Ilmo. Sr. José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d, del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, don Jorge Moreno LLacer, Vicepresidente de Alcer Murcia Federación, en nombre y representación de esta entidad, y autorizado para la firma por acuerdo de la junta directiva de fecha .

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 31 de julio de 2006, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el

Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación un convenio para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de todas las partes, para lograr la colaboración entre la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, así como favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

Tercero.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, habiéndose formalizado las prorrogas para los años 2007 y 2008.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 31 de julio de 2006 y en suscribir la prórroga del mismo para el año 2009.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2009 el Convenio de Colaboración, suscrito el 31 de julio de 2006, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.—Alcer Murcia Federación, el Presidente, Jorge Moreno LLácer.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4536 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 29 de mayo de 2008, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 24 del PGOU de Mazarrón, cambio de uso residencial a hotelero en Bolnuevo, Puntabela. Expte.: 50/08 de planeamiento.

Con fecha 29 de mayo de 2008 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión plenaria de 27 de octubre de 1998 aprobó inicialmente la modificación de referencia y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el diario La Verdad correspondiente al día 30 de noviembre de 1998, y BORM de 2 de diciembre de ese mismo año, en sesión plenaria de 28 de diciembre de 1999, acordó su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de la Secretaría General de 13 de febrero de 2008 (RE: 22/2/08).

Segundo.- Sobre dicho expediente, el Subdirector General de Urbanismo emitió, con fecha 21 de abril de 2008, informe que, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

No se aprecia inconveniente para su aprobación definitiva, a reserva de las siguientes determinaciones, lo que no obstaría para su ejecutividad.

- El Plano n.º 4 de Propuesta, que recoge detalladamente la parcela cuyo uso residencial se sustituye por el hotelero, debe completarse con el Plano de Propuesta referido a la cartografía del PGMO, escala 1:2000, en el que se recoja con precisión adecuada la referida parcela, para sustituir al plano n.º 5 (Emplazamiento actual Texto Refundido) y en el que se recoja la calificación aplicable de Equipamiento Terciario (ET), en lugar de residencial (RUA).

- A efectos de su publicación preceptiva, la normativa aplicable será la recogida en el proyecto bajo el epígrafe Zona hotelera, si bien como parcela mínima debe establecerse la existente e incorporarse a la regulación de la Norma ET del PGOU como Norma específica.

- Se entenderá incorporado al expediente el Anexo que obtuvo informe favorable de la Demarcación de Costas de 3/9/99.»

Tercero.- La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en su sesión de 6 de mayo de 2008, informó favorablemente la presente modificación con las siguientes determinaciones:

- El Plano n.º 4 de Propuesta, que recoge detalladamente la parcela cuyo uso residencial se sustituye por el hotelero, debe completarse con el Plano de Propuesta referido a la cartografía del PGMO, escala 1:2000, en el que se recoja con precisión adecuada la referida parcela, para sustituir al plano n.º 5 y en el que se recoja la calificación aplicable de Equipamiento Terciario (ET), en lugar de residencial (RUA).

- A efectos de su publicación preceptiva, la normativa aplicable será la recogida en el proyecto bajo el epígrafe Zona hotelera, si bien como parcela mínima debe establecerse la existente e incorporarse a la regulación de la Norma ET del PGOU como Norma específica.

- Se entenderá incorporado al expediente el Anexo que obtuvo informe favorable de la Demarcación de Costas de 3/9/99».

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo, competía al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, la aprobación definitiva de los planes generales de ordenación urbana de todos los municipios de la Región de Murcia, así como de sus modificaciones y revisiones, previo informe del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo.- La tramitación de esta modificación cumple con los requisitos exigidos en la Sección Segunda del Capítulo III del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en vigor en lo que no se oponga al Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Disposición Transitoria Octava), y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, procede su aprobación definitiva a reserva de que se cumplan las determinaciones transcritas en el antecedente tercero.

En base a los anteriores antecedentes de hechos y fundamentos de derecho

Dispongo

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación n.º 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, a reserva de que se cumplimenten las determinaciones transcritas en el antecedente tercero.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden en el BORM de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 10 de marzo de 2009.—El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4537 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real de la Casa de la Moneda por el que se modifica y amplía el de 24 de mayo de 2005 para la fabricación, personalización, custodia y entrega de tarjetas del denominado "sistema digital de control de transportes por carretera" y las Addendas de 2005, 2006 y 2007.

Vista la IV Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real de la Casa de la Moneda por el que se modifica y amplía el de 24 de mayo de 2005 para la fabricación, personalización, custodia y entrega de tarjetas del denominado "sistema digital de control de transportes por carretera" y las Addendas de 2005, 2006 y 2007, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la IV Addenda al convenio de colaboración descrito anteriormente suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real de la Casa de la Moneda – RCM.

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real de la Casa de la Moneda, por el que se modifica y amplía el de 24 de mayo de 2005 para la Fabricación, Personalización, Custodia y Entrega de Tarjetas del denominado "Sistema Digital de Control de Transportes por Carretera" y las Addendas de 2005, 2006 y 2007.

En Murcia, 30 de diciembre de 2008.

Reunidos

De una parte: El Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2008.

Y de otra parte: el Ilustrísimo Sr. Juan Ángel Esteban Paúl, en su calidad de Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM), en virtud del Real Decreto 1869/2008, de 8 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa conforme a las

atribuciones que le confiere el Real Decreto 1114/1999, de 25 de junio, por el que se aprueba el Estatuto en dicha entidad pública empresarial,

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que con fecha 24 de mayo de 2005 se suscribió un Convenio para la fabricación, personalización, custodia y entrega de tarjetas del denominado "Sistema Digital de Control de Transportes por Carretera". En los años 2005, 2006 y 2007 se firmaron las correspondientes Addendas I, II y III.

Segundo.- Que el número de tarjetas del tacógrafo digital tramitadas por la Dirección General de Transportes y Puertos, aunque en principio experimentó un progresivo aumento, en la actualidad éste se ha visto ralentizado con respecto al año anterior.

Tercero.- Que debido a la evolución de la demanda se considera que el gasto máximo a pagar hasta final de año es de 156.000,00 euros.

Cuarto.- Dicho Convenio en su cláusula tercera prevé la prórroga anual.

Quinto.- Que ambas partes consideran conveniente suscribir la prórroga del Convenio, y a tal fin

Convienen

Primero.-

Es objeto del presente Convenio la modificación y prórroga del Convenio suscrito el día 24 de mayo de 2005 para la fabricación, personalización, custodia y entrega de tarjetas del denominado "Sistema Digital de Control de Transportes por Carretera" y las Addendas correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007.

Segundo.-

Se modifica nuevamente la Cláusula Cuarta del Convenio, de forma que el precio máximo a pagar por la Consejería Obras Públicas y Ordenación del Territorio a la FNMT-RCM en el año 2009 es de 156.000,00 euros, como se recoge en el Anexo Económico del Convenio (Procedimiento de Facturación de Tarjetas de Tacógrafo Digital).

La tramitación del pago y su abono se llevará a cabo según lo reflejado en el Anexo Económico del Convenio y dentro del correspondiente ejercicio presupuestario. Estos pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513A.220.00, proyecto de gasto 34.747 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2009.

Tercero.-

El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.-

El convenio de 24 de mayo de 2005 será de aplicación en todos los aspectos no modificados por la presente Addenda.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, que consta de 2 páginas escritas por su anverso, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en su encabezamiento.

El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.—El Director General de la FNMT-RCM, Juan Ángel Esteban Paúl.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4588 Resolución de 6 de marzo de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BORM del 21), en su artículo 9.6 establece que aquellos alumnos que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, deban abandonar la escolarización ordinaria por tener la edad máxima permitida y cuenten con un número límite de cinco materias pendientes de calificación positiva, dispondrán de una convocatoria anual de pruebas para superar dichas materias los dos años siguientes a la finalización de su escolarización. Las pruebas se celebrarán en el mismo centro donde se haya cursado el último año de la etapa, siendo responsable de su elaboración y corrección el departamento de coordinación didáctica de la materia no superada.

Por ello, al objeto de que los centros organicen las citadas pruebas, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas, resuelve dictar las siguientes Instrucciones:

Primero. Los interesados podrán solicitar la realización de estas pruebas durante los dos años siguientes a la finalización de su escolarización, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

1. Que sean mayores de 18 años.
2. Que tengan hasta un máximo de cinco materias pendientes de evaluación positiva en Educación secundaria obligatoria. A tal efecto, cada ámbito del Programa de Diversificación Curricular computará según el número de materias que engloba.
3. Que no estén matriculados en otra modalidad de enseñanza que conduzca a la misma titulación.

Segundo. Las pruebas se realizarán en el mismo centro donde el solicitante cursó, en régimen ordinario, 4º de Educación Secundaria Obligatoria o 2º de un Programa de Diversificación Curricular. La solicitud se presentará en dicho centro y se ajustará al modelo que se recoge como Anexo I. El plazo de presentación de solicitudes, que deberá estar expuesto en el tablón de anuncios del centro, se extenderá entre los días 1 y 15 de febrero de cada año.

Tercero. Los centros deberán hacer público:

- a. Los criterios de evaluación y calificación correspondientes a cada una de las materias o ámbitos.
- b. Los criterios de titulación.
- c. Las fechas de solicitud, realización de exámenes, publicación de resultados y plazo de reclamación.

Una vez finalizado el plazo de solicitud, los centros deberán hacer pública la relación de admitidos.

Cuarto. La jefatura de estudios organizará el calendario de realización de las pruebas para la primera quincena del mes de marzo de cada año, y lo comunicará a los jefes de los departamentos de coordinación didáctica afectados, junto con el número de alumnos matriculados en cada una de las materias o ámbitos adscritos a su departamento, con objeto de que elaboren las pruebas y designen al profesorado responsable de su aplicación y corrección. Este calendario deberá ser publicado junto con la relación de admitidos.

Quinto. Los alumnos deberán matricularse de todas las materias que tengan pendientes de calificación positiva de cualquiera de los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, según conste en expediente del centro. En el caso de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular, sólo deberán hacerlo de las materias o ámbitos que conforman el programa y que tengan pendientes de calificación positiva.

Sexto. Una vez realizadas las pruebas, los profesores responsables, coordinados por Jefatura de Estudios, celebrarán una sesión de evaluación para adoptar, de forma colegiada, las decisiones oportunas sobre la titulación de cada uno de los alumnos. A estos efectos, en dicha sesión de evaluación, los profesores de las materias pendientes de cada alumno tendrán voz y voto sobre la decisión de titulación de éste. El Jefe de Estudios levantará acta del desarrollo de dicha sesión y en ella se hará constar las deliberaciones y acuerdos individualizados. Asimismo, se recogerá en un "acta de evaluación de las pruebas anuales de materias o ámbitos pendientes" la relación nominal del alumnado matriculado, junto con los resultados obtenidos en cada materia o ámbito, según modelo que se adjunta como Anexo II.

Séptimo. Los resultados de la evaluación serán comunicados a los interesados, haciendo constar la posibilidad de reclamar, tanto las calificaciones otorgadas como las decisiones sobre titulación adoptadas, en el plazo de dos días lectivos y conforme al procedimiento establecido en la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior (BORM de 22 de junio).

Octavo. El acta definitiva deberá quedar firmada antes del día 15 de abril de cada año.

Noveno. Las calificaciones de las materias o ámbitos superados serán conservadas, en su caso, para la siguiente convocatoria.

Décimo. Las calificaciones obtenidas, así como las decisiones sobre la titulación, deberán hacerse constar en el expediente académico del alumno y los centros deberán incluir en su propuesta de títulos a los alumnos que corresponda, según las decisiones adoptadas en la sesión de evaluación regulada en el punto sexto de la presente Resolución.

Undécimo. El alumnado que se inscriba para realizar esta prueba recibirá un nuevo historial académico actualizado, una vez superada la etapa o transcurridos los dos cursos académicos a los que hace referencia esta Resolución. En dicho historial deberá hacerse constar que se trata de una actualización del expedido

con anterioridad y la fecha de entrega al interesado se reflejará en el expediente académico.

Decimosegundo. Los centros deberán informar del contenido de la presente Resolución a los alumnos que, al término del 4º curso de E.S.O. o 2º curso de un Programa de Diversificación Curricular, pudieran estar en situación de concurrir a estas pruebas anuales.

Decimotercero. En los casos en que, como consecuencia de la implantación del nuevo ordenamiento educativo, una materia pendiente haya sido suprimida del currículo o modificada en sus contenidos, el departamento de coordinación didáctica al que estuvo adscrita elaborará y corregirá dicha prueba.

Decimocuarto. La presente Resolución se aplicará a partir del año académico 2008-2009.

Decimoquinto. Para el presente curso, 2008-2009, sólo podrán acceder a estas pruebas los alumnos que cursaron 4º de Educación Secundaria Obligatoria o 2.º curso de un Programa de Diversificación Curricular en el año 2007-2008. En este caso las solicitudes se presentarán en la segunda quincena del mes de marzo de 2009, el proceso de realización de pruebas se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de abril de 2009 y el acta definitiva deberá quedar firmada antes del 5 de mayo.

Decimosexto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 6 de marzo de 2009.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
S.G. de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa
Servicio de Ordenación Académica

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA
Tfno. 968-279769

ANEXO I

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ANUALES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SEGUNDARIA OBLIGATORIA

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	

Habiendo estado matriculado/a en 4º curso de E.S.O./2º curso del P.D.C. en el año académico 20../20.. en este centro, solicito ser admitido/a para la realización de las pruebas anuales para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en las siguientes materias o ámbitos:

1. Curso:.....
2. Curso:.....
3. Curso:.....
4. Curso:.....
5. Curso:.....

Igualmente, declaro conocer las bases que se fijan en la Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en Educación Secundaria Obligatoria.

En, a de de 20..

(Firma)

SR. DIRECTOR DEL CENTRO



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Avda. La Fama, 15
S.G. de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa 30006 MURCIA
Servicio de Ordenación Académica Tfno. 968-279769

ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ANUALES DE MATERIAS O ÁMBITOS PENDIENTES																	
Nº	Apellidos y Nombre	Materias/Ámbitos, curso y calificaciones obtenidas															Propuesta para titulación
		(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Avda. La Fama, 15
S.G. de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa 30006 MURCIA
Servicio de Ordenación Académica Tfno. 968-279769

27																			
28																			

Evaluación de las pruebas anuales de materias o ámbitos pendientes:de de 20... Esta acta comprende un total de ... alumnos y alumnas, finalizando en

DILIGENCIAS:

FIRMAS DEL PROFESORADO:

FDO:	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....
					JEFE DE ESTUDIOS	VºBº EL DIRECTOR
FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....	FDO:.....

- (1) Indicar el nombre de la materia y el curso,
- (2) Indicar la calificación cualitativa
- (3) Indicar la calificación cuantitativa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4618 Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0617/2008), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros (B.O.R.M. de 10 de abril).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, Dña. Luciana Saurín Riquelme ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo nº 0617/2008 (procedimiento ordinario), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008/2009 (B.O.R.M. de 10 de abril).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4628 Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 639/2008 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por doña M.ª del Carmen López Peláez de Dios en relación con las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de junio de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia D.ª M.ª del Carmen López Peláez de Dios ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 639/2008, en relación con las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de 20 de junio de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, por el turno de acceso libre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el órgano judicial, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Empleo Público, Guillermo Insa Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4597 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos n.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 375/08

Denunciado/a: RAUL ZAPATA GARCIA

DNI/NIF: 23062109-D

Localidad: C/ Nepturno, Escalera 4-1.º D – La Manga del Mar Menor-San Javier (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 05-10-2008

Fecha A. Iniciación: 17-11-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 403/08

Denunciado/a: FRANCISCO MIGUEL DE LA ASUNCION GONZALEZ

DNI/NIF: 74323541-F

Localidad: C/ Vereda del Chocolate, 31- Los Ramos (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 10-10-2008

Fecha A. Iniciación: 16-12-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 437/08

Denunciado/a: ANGEL PANALES MATEO

DNI/NIF: 48491548-G

Localidad: C/ Ntra Sra de Lourdes, 2-El Palmar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 07-11-2008

Fecha A. Iniciación: 18-12-2008

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 438/08

Denunciado/a: ADOLFO JIMENEZ RODRIGUEZ

DNI/NIF: X4171353-G

Localidad: C/ La Cruz, 26 - 3.º D - Madrid

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo capturando especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 113.4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 24-11-2008

Fecha A. Iniciación: 11-02-2009

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 442/08

Denunciado/a: DANIEL ALDEGUER LIZA

DNI/NIF: 48399423-V

Localidad: Ctra de Algezares-Carril Lizas, 24 -Agezares (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 06-12-2008

Fecha A. Iniciación: 11-02-2009

Sanción: 301 EUROS

N.º Exp.: 449/08

Denunciado/a: PEDRO MONSERRATE BOTIAS



DNI/NIF: 27449184-H

Localidad: C/ Calvario, 36 – 30100-Espinardo (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 14-09-2008

Fecha A. Iniciación: 11-02-2009

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 454/08

Denunciado/a: IONEL MUCHECI

DNI/NIF: X6509814-D

Localidad: C/ Barba Los Gómez, 5 – San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.1 y 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 19-12-2008

Fecha A. Iniciación: 11-02-2009

Sanción: 120 EUROS

N.º Exp.: 6/09

Denunciado/a: YAW DANSO FRIMPONG

DNI/NIF: X3301338-X

Localidad: C/ Conesa Balanza, 25 – 2.º D- Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 07-02-2009

Fecha A. Iniciación: 02-03-2008

Sanción: 301 EUROS

Cartagena, 11 de marzo del 2009.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua
Ente Público del Agua

**4731 Anuncio adjudicación definitiva contrato de suministro.
Expediente CS/2008/01.**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público del Agua de la Región de Murcia. Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

c) Número de expediente: CS/2008/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema analítico para la detección y cuantificación de contaminantes tóxicos orgánicos en aguas de consumo humano.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 09.12.2008.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 145.000,00 € (IVA excluido)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2009

b) Contratista: Productos Químicos de Murcia S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 167.040,00 euros (IVA incluido)

Murcia, a 18 de marzo de 2009.—El Gerente el Ente Público del Agua, José Manuel Ferrer Cánovas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua
Ente Público del Agua

**4733 Anuncio adjudicación definitiva contrato de suministro.
Expediente CS/2008/02.**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público del Agua de la Región de Murcia. Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

c) Número de expediente: CS/2008/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema analítico para medir la concentración de metales en aguas de consumo humano y aguas marinas.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 09.12.2008.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.000,00 € (IVA excluido)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2009

b) Contratista: Productos Químicos de Murcia S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 145.000,00 euros (IVA incluido)

Murcia a 18 de marzo de 2009.—El Gerente del Ente Público del Agua, José Manuel Ferrer Cánovas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua
Ente Público del Agua

**4734 Anuncio adjudicación definitiva contrato de suministro.
Expediente CS/2008/03.**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público del Agua de la Región de Murcia. Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

c) Número de expediente: CS/2008/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema analítico para la detección y cuantificación de contaminantes microbiológicos en aguas de consumo humano.

c) Lotes: 3

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 09.12.2008.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 76.500,00 € (IVA excluido)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2009

b) Contratista:

i. Lote 1: Productos Químicos de Murcia S.A.

ii. Lote 2: Tecnoquim S.L.

iii. Lote 3: Tecnoquim S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

i. Lote 1: 26.100,00 euros (IVA incluido)

ii. Lote 2: 18.264,20 euros (IVA incluido)

iii. Lote 3: 33.660,88 euros (IVA incluido)

Murcia a 18 de marzo de 2009.—El Gerente el Ente Público del Agua, José Manuel Ferrer Cánovas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4630 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Prestación LISMI reseñado, regulada por Real Decreto 383/84, de 1 de febrero, mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido suspendida la Prestación LISMI, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada dentro del plazo de Un Mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D.: Milagros Martínez Alfaro, Jefa del Servicio de Pensionistas (Resolución de 05/11/2007)

Anexo

- Suspensión de LISMI.
- Por incumplir la obligación de presentar la Declaración Anual del Pensionista del año 2008 (arts 29.1, 29.4 y 30 del RD 383/84 de 1 de febrero)

Expte.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Localidad	Fecha Resolución	Obligación de Reintegro
6285/1990	Vera Liza, Carmen	22383691	Águilas	23/08/2008	No
12197/1990	Pérez Paterna, Josefa	22816843	Cartagena	23/08/2008	No
3/2007	Morell Campos, Eugenio	22965657	Cartagena	23/08/2008	No
1398/1985	Martínez Ros, María	22969736	Lorca	23/08/2008	No
3591/1987	Martínez García, María	23182401	Lorca	23/08/2008	No
98/1991	Nereo Terrones, Ana María	23184407	Lorca	23/08/2008	No
5893/1990	Vera Méndez, María	23125116	Mazarrón	23/08/2008	No
1224/1989	Cámara Belija, Gregoria	22247207	Mula	23/08/2008	No
21/2005	Fernández Montaña, Carmen	02903100	Murcia	23/08/2008	No
5877/1988	Hernández Martínez, Concepción	22166139	Murcia	23/08/2008	No
11896/89	Vivancos Sánchez, Francisca	22346260	Murcia	23/08/2008	No
34404/1989	Canovas Pardo, M.ª Carmen	74301056	Murcia	23/08/2008	No

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4631 Edicto por el que se comunica notificaciones y acuerdos de acumulación relativos a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de comunicar notificaciones y acuerdos de acumulación cuyos interesados y procedimientos se adjunta a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten, en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las notificaciones y acuerdos de acumulación que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción, APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 27 de febrero 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas,
Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
RBI	María del Carmen Alcaraz Martínez	C/Conde Romanones, 94.30747- Lo Pagan	San Pedro del Pinatar	-22988043-A	0284/08	Acuerdo de Acumulación	01/07/2008
RBI	Ouardia Baiz	C/Santa María, 9. 30530-Cieza	Cieza	X- 3220148-X	0289/08	Acuerdo de Acumulación	01/07/2008
RBI	Pedro Cañavate Santa	C/Olivo, 25 - 1º. 30510-Yecla	Yecla	-22364497-X	0374/08	Acuerdo de Acumulación	19/08/2008
ANPIPS	María Elicia Marroquín Ortiz	Callejón de los tiznaos, 1 - 9ºA. 30530-Cieza	Cieza	X- 7021763-R	1329/08	Acuerdo de Acumulación	21/07/2008
APPD	Antonio Martínez Tovar	C/Jardiel Poncela, 1. 33160-Las Lumbreras	Murcia	-22290883-L	0293/04	Notificación	14/03/2008
APPD	Consuelo Montava Esplugues	C/Miguel Espinosa, 1- Esc. 1ª - 3ªA. 30011-Murcia	Murcia	-21521118-H	0402/06	Notificación	13/03/2008
APPD	María Magdalena Sánchez Madrid	C/Juan de Garay. 30594-Pozo Estrecho	Cartagena	-74348670-C	0390/07	Notificación	14/03/2008
APPD	Francisco Vera Riquelme	Avda. Ciudad de Almería, 73 - 7ºD.30010-Murcia	Murcia	-27426281-T	0429/07	Notificación	14/03/2008
APPD	Daniel Rojas Gómez	C/Sierra Ascovy, 12. 30530-Cieza	Cieza	-77519185-P	0517/07	Notificación	21/04/2008

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4632 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, con el contenido que a continuación se adjunta.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 25 de febrero 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	María Rosario García Hernández	Avda. Príncipe, 113 - 3º Izda. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-27478841-M	0111/08	Resolución de Concesión	05/09/2008
ANPIPS	Sonia Rodríguez Martínez	C/Entremares, 5 - 5ºC. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	-48630915-Z	0113/08	Resolución de Concesión	05/09/2008
ANPIPS	María Dolores Cubas Mico	Avda. América, 11 - 3ºC. 30202-Cartagena	Cartagena	-19390852-N	0125/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	María Loreto Miñano Clemente	C/Mariano Ballester, 2 - 2ºE. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-22479169-G	0257/08	Resolución de Concesión	08/09/2008



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	Chegdali Segdal	C/Fructuoso Ruiz, 4 - Bº 8. 30550-Abarán	Abarán	X- 1463064-B	0314/08	Resolución de Concesión	08/09/2008
ANPIPS	Abdellah Cheriba	C/Fábrica, 19. 30580-Alquerías	Murcia	X- 4145119-J	0378/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	Juana Tudela Hernández	C/Gloria, 16 - 3º. 30202- Cartagena	Cartagena	-22988192-Z	0393/08	Resolución de Concesión	14/10/2008
ANPIPS	Antonia Cruz Herrero	C/Carmen Conde, 1. 30509-Torre Alta	Molina de Segura	-77520333-Y	0450/08	Resolución de Concesión	08/09/2008
ANPIPS	Dolores Hernández Martínez	Cmno. De la Silla, 80. 30820- Alcantarilla (El Campico)	Alcantarilla	-52808517-B	0454/08	Resolución de Concesión	14/10/2008
ANPIPS	Saray López Montero	C/Ecuador, 37 - 1ºD. 30310-Los Dolores	Cartagena	-23056007-W	0543/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	Josefa Pardo Ballester	Avda. Punta Brava, 17. 30368-Los Urrutias	Cartagena	-23028267-T	0632/08	Resolución de Concesión	07/11/2008
ANPIPS	Nuria Canovas Muñoz	C/Corte, 4 - 2º E. 30157-Algezares	Murcia	-48516108-T	0730/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	José Antonio Jiménez Pedreño	Buenavista, 43. 30158- Los Garres	Murcia	-74312742-H	0888/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	Mimoun El Khalti	C/Barahundillo, 3. 30001- Murcia	Murcia	X- 4046524-L	0907/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	Carmen Bernal García	C/Capitanes Ripoll, 8 - 9ºB - esc 1ª. 30203-Cartagena	Cartagena	-22951558-L	0913/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	Carlos Javier Sánchez Jiménez	C/Cura Barqueros, 25 - 1º. 30836- Puebla de Soto	Murcia	-48430497-H	1019/08	Resolución de Concesión	15/12/2008
ANPIPS	Antonio Franco Flores	Senda de Granada, 1. 30100-Espinardo	Murcia	-22407593-G	1355/08	Resolución de Concesión	15/12/2008
ANPIPS	Dolores Castellet Morales	C/San José, 17 - 5ºD. 30003-Murcia	Murcia	-22445193-E	1366/08	Resolución de Concesión	15/12/2008
ANPIPS	Mina Hajji	Ctra. Fuensanta, 27 - 2ªA. 30010-Santiago el Mayor	Murcia	X- 4089626-L	1378/08	Resolución de Concesión	15/12/2008
ANPIPS	Verónica Romero Pérez	C/Río Segura, 64. 30816-La Hoya	Lorca	-23268796-H	1434/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	Alejandra Palazón Ortega	Avda. Madrid, 12 - 2º K. 30500- Molina de Segura	Molina de Segura	-34815732-B	1534/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	Vanesa Maya Santiago	C/Colón, 108, Bº. 30510-Yecla	Yecla	-20052137-R	1650/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	Concepción Jiménez Olivo	C/Alcalde Valentín Arroniz, 2 - 1ºD. 30203- Cartagena	Cartagena	-22941270-N	1874/08	Resolución de Concesión	14/10/2008
ANPIPS	Fernando Pastor González	C/Alta, 21. 30170-Mula	Mula	-22941270-N	1985/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
AIPD	Juana Pedrosa Gómez	C/Cocinilla, 1 BºB.30120-El Palmar	Murcia	-48477395-L	1309/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AIPD	Julio César Muñoz Mejías	Paseo del Espejo, 35. 30170- Los Alcázares	Los Alcázares	-22442641-T	2115/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AIPD	Rafaela Castro Santiago	Plaza Derechos Humanos, 3 - 2ºE. 30203- Cartagena	Cartagena	-26400815-N	2530/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AEPM	Tomás Requena Martínez	C/Trafalgar, 12 - 2ªA. 30400-Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	-74472943-R	0062/08	Resolución de Concesión	05/09/2008
AEPM	Mariano García-Caro Gómez-Pinto	Avda. Lorca, 44 - 3º Ático. 30850-Totana	Totana	-01594732-G	0089/08	Resolución de Concesión	05/09/2008
AEPM	Tomás Mayor Alemán	Alameda Cervantes, 11 - 9ºB - Blq. D - Urb. La Isla. 30800-Lorca	Lorca	-38431714-W	0190/08	Resolución de Concesión	05/09/2008
AEPM	Josefa García Martínez	Camino Cañaveral, 22 Dip.Campillo. 30813-Lorca	Lorca	-23149809-X	0368/08	Resolución de Concesión	05/09/2008
AEPM	Josefa Peralta Calvo	Rambla del Fraile, 92 - B.30891- El Esparragal	Murcia	-23097716-N	0534/08	Resolución de Concesión	08/09/2008
AEPM	Ramón Conesa García	C/Emilio Rubio. 30591-Balsicas	Torre Pacheco	-22316946-T	0808/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Vicente Araez Giménez	Cmno. De la Independencia, 2. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-22320855-E	0918/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Catalina Gavián Hernández	C/Alhucenas, 9 Bº D. 30300-Cartagena	Cartagena	-74351383-L	1097/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Catalina López Paredes	Paraje La Retamosa, BZ. K-10.30891- El Esparragal	Puerto Lumbreras	-23183103-T	1249/08	Resolución de Concesión	08/07/2008
AEPM	Juan José Ali Mohamed	C/San Marcos, 8. 30002-Murcia	Murcia	X- 1360048-N	1329/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Juan Campos Alcazar	Ctra. Pulgara, Molino Mora s/n, Apdo. de Correos, nº 460.30800-Lorca	Lorca	-23080624-D	1870/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Isabel Cascales Salar	C/Mezquita, s/n 1ªA. 30564- Lorquí	Lorquí	-22185330-J	2276/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Bienvenido Molina García	Avda Cieza, 35. 30550-Abarán	Abarán	-74317426-X	2392/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Concepción Mellado Ramírez	C/Santa Isabel, 4 - 3º Dcha. 30004-Murcia	Murcia	-23077653-M	2465/08	Resolución de Concesión	17/10/2008
AECE	Raquel Martínez Yepes	C/Océano Ártico, 4 - 2ºF. 30205-Cartagena	Cartagena	-34834432-N	0641/08	Resolución de Concesión	09/12/2008

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4633 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, con el contenido que a continuación se adjunta.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; AIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 27 de febrero de 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Antonia Corbalán Cascales	Ctra. Alcantarilla, 27. 30836- Puebla de Soto	Murcia	-74307864-Q	2125/07	Resolución de Concesión	13/11/2007
AECE	Georgi Panayotov Kostov	C/ Simancas, 22 - 4ªA. 30400-Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	X- 6747160-H	0300/07	Resolución de Concesión	21/12/2007

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4634 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común,, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente, RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 2 de marzo de 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
APIPS	Aichi, Mhammed	C/San Anton, 39-a. Finca Quitapesares. C.P:30203. Los Pantojos. Cartagena. Murcia	Cartagena	X- 1227126-F	0018/08	Extinción	22/10/2008
RBI	Heredia Hidalgo, Dolores	C/Montera, 23. C.P:30870. Mazarron. Murcia	Mazarron	-75451316-T	0046/07	Denegación	26/02/2008
AECE	Fuentes Sanchez, Jose	Cmno. Del Cementerio, 1. C.P:30880. Aguilas. Murcia	Aguilas	-23206018-F	0100/08	Denegación	30/12/2008



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Rodríguez Pastor, Alejo	Avda. Alcantarilla, 106-Pta.21-3.- Metalgrafica. C.P:30166. Norduermas. Murcia	Murcia	-48513886-D	0104/08	Denegación	11/12/2008
Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
APIPS	Aouissi, Houria	C/General Trucharte, 2-3.ºEsc.-3.º-Pta.4. C.P:30740. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 7272925-A	0110/08	Petición de documentos	24/11/2008
IMI	Calderon Palazon, Maria Encarnacion	C/Gravina, 2a-1.º-Tra.4. C.P:30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	-15482132-G	0124/07	Extinción	18/06/2008
APIPS	Braña Villamarzo, Concepcion	Avda. Justo Quesada, 389. C.P:30710. Los Narejos. Los Alcazares. Murcia	Los Alcazares	-10836043-F	0205/07	Extinción	20/11/2008
APIPS	Jabrane Zouhair, Nawal	C/Estambul, 84-1.º C.P: 30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 5974596-R	0222/08	Petición de documentos	13/05/2008
APIPS	Moreno Moreno, Francisca	C/Lorca, 8-1.ºa. C.P:30565. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-27483236-F	0245/08	Denegación	15/10/2008
APIPS	Khaloufi, Ramdane	C/Los Ferreres, 9. C.P:30730. San Javier. Murcia	San Javier	X- 3065818-X	0260/07	Denegación	30/11/2007
AECE	Ingles Sanmartin, Dolores	C/Vergel,2-Bj. C.P:30203. Cartagena. Murcia	Cartagena	-48514555-B	0267/08	Desistimiento	09/12/2008
AECE	Frutos Baño, Jose	Ctra. Sta. Catalina, 148-1.ºIzda. C.P:30150. La Alberca. Murcia	Murcia	-22461754-T	0288/08	Denegación	05/12/2008
APIPS	Ameur, Latifa	C/Francisco Franco, 292. C.P:30730. San Javier. Murcia	San Javier	X- 6569320-Z	0337/08	Denegación	15/10/2008
AECE	Sanchez Garcia, Ana	Senda Granada, 55. C.P:30100. El Ranero. Murcia	Murcia	-34836549-J	0376/08	Desistimiento	30/12/2008
APIPS	Jebbour, Zouaia	Pza. Torres Blancas, 2.ºDrcha. C.P:30730, San Javier. Murcia	San Javier	X- 6950226-V	0400/07	Denegación	27/02/2008
APIPS	Fernandez Fernandez, Maria Victoria	C/Ruben Dario, 25. C.P:30709. Roldan. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	-44253604-V	0412/07	Extinción	22/10/2008
ANPIPS	Diaz Romero, Juan	Finca Mayayo, 9. C.P:30120. El Palmar. Murcia	Murcia	-48634977-M	0503/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Nabvarro Rodriguez, Caridad	Ceusta del estanco, 21. C.P:30203. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22901131-P	0512/08	Denegación	18/12/2008
APIPS	Said Muftah, Saleh	C/Poeta Martinez Parra, 12-4.ºb. C.P:30880. Aguilas. Murcia	Aguilas		0551/08	Desistimiento	23/10/2008
APIPS	Zirouai, Souad	C/La Barca, 1.C.P:30167. La Raya. Murcia	La Raya	X-08057539-H	0590/08	Denegación	01/12/2008
APIPS	Nedzhipova, Ivelina Kamenova	C/San Jose, 51-Bj.D. C.P:30730. San Javier. Murcia	San Javier	X- 8344594-X	0600/08	Denegación	01/12/2008
APIPS	Carrillo Almela, Carina	C/Adelfas, 28. C.P:30565. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-48524893-E	0603/08	Denegación	01/12/2008
AECE	Ramal Garcia, Felix	C/Zaragoza, 14. C.P:3710. Los Alcazares. Murcia	Los Alcazares	-01375889-Y	0623/08	Denegación	30/12/2008
ANPIPS	Lison Crespo, Rosario	C/Meleros, 1. C.P:30400. Caravaca de la Cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	-21485387-Y	0647/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Muñoz Garrido, Rafael	Cmno. De la silla, S/N. Prje. El campico. C.P:30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-27425594-A	0658/08	Denegación	02/12/2008
ANPIPS	Pujante Marin, Tamara	Finca Mayayo, 11. C.P:30120. El Palmar. Murcia	Murcia	-48633153-K	0714/08	Desistimiento	18/12/2008
AIPD	Oliva Sanchez, Jose	C/Murillo, 12a. C.P:30850. Totana. Murcia	Totana	-23099744-Q	1041/08	Denegación	05/12/2008
ANPIPS	Ruiz Ruiz, Maria Belen	C/Alcala Galiano, 18-2.ºIzd.C.P:30300. Barrio de Peral. Cartagena. Murcia	Cartagena	-23040073-F	1225/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	Martin Pertiñez, Ana	C/Nuevo Puerto Bello, 680.C.P:30370. La Manga del Mar Menor. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22276478-N	1304/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Liarte Perez, Rocio	C/Tetuan, 49. C.P:30360. La Union. Murcia	La Union	-23056050-E	1454/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Amrani, Abdelhafid	Prje. Los Mulas, S/N. C.P:30360. La Union. Murcia	La Union	X- 1346843-D	1456/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Utreras Cortes, Mercedes	C/Robledo de Chavela, 9. C.P:30740. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	-74339275-D	1513/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Vidal Rodriguez, Vanesa	C/Albaricos, 15-1.º C.P:30800. Lorca. Murcia	Lorca	-23307199-B	1581/08	Denegación	18/12/2008
ANPIPS	Sanchez Vidal, Antonia	C/Carmen, 49-4.ºIzda. C.P:30202. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22965770-V	1604/08	Denegación	18/12/2008
AIPD	Fernandez Lopez, Josefa	C/Mayor, 246,-5.ºDrch. C.P:30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-52800866-L	1648/08	Denegación	11/12/2008
AIPD	Martinez Egea, Sonia	Ctra. La Ñora, km1,5-104.C.P:La Albatania. Murcia	Murcia	-48498995-E	1665/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Alarcon Saez, Catalina	C/Ciudadela, 17-40-2.º C.P:30202. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22911468-H	1692/08	Denegación	18/12/2008
AIPD	Cano Flores, Jose Francisco	C/Gloria Feurtes, 9-pl 1.C.P:30570. Benijan. Murcia	Murcia	-27458190-P	1739/08	Denegación	30/12/2008
ANPIPS	Ignoto Guillen, Inmaculada	C/Velazquez, 6-3.ºD. C.P:30565. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-77722898-X	1772/08	Desistimiento	18/12/2008
AIPD	Navarro Navarro, Carmen	C/Montera, 24. C.P:30870. Mazarron. Murcia	Mazarron	-23227036-A	1806/08	Denegación	11/12/2008
AIPD	Garcia Beltran, Ana	C/Peral, 37. C.P:30509. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-48415179-H	1812/08	Denegación	30/12/2008
ANPIPS	Ramon Sabater, Josefa	C/Burgos, 41-Bj. C.P:30310. Barr. 4 Santos. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22949714-S	1877/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Sanz Morossi, Aida	Casa del Caete-Vereda de San Felix. C.P:30310. Cartagena. Murcia	Cartagena	X- 6444905-Y	1900/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Beniachat, El Mostafa	C/Pablo Iglesias, 14. C.P:30360. La Union. Murcia	La Union	X- 1293210-N	1928/08	Denegación	19/12/2008
AIPD	Rodríguez Martinez, Rosario	C/Correos, 34. C.P:30193. Yechar. Mula. Murcia	Mula	-27438522-M	2030/08	Denegación	30/12/2008
ANPIPS	Martinez Pampanas, Julian	C/Bergantin, 81. C.P:30710. Los Narejos. Los Alcazares. Murcia	Los Alcazares	-03790083-M	2099/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Peckham, Heather	C/de los Juaneles, La Garapacha, S/N. C.P:30620. Fortuna. Murcia	Fortuna	X- 7651167-X	2118/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Guardiola Olivares, Andres	C/Luis Martinez Perez, 203-Esc.2-1.º C.P:30520. Jumilla. Murcia	Jumilla	-77513495-E	2194/08	Denegación	20/10/2008
AIPD	Franco Gracia, Maria Teresa	C/Pintor Saura Pacheco, 30-Bj. El Campillo. C.P:30163. Esparragal. Murcia	Murcia	-48699827-H	2245/08	Denegación	11/12/2008
AIPD	Hoara, Elena	C/Los Sastres, 16. C.P:30170. Mula. Murcia	Mula	X- 8703610-L	2263/08	Denegación	11/12/2008
AEPM	Sanchez Garcia, Angeles	Vicente Aleixandre, 7-6.ºg. C.P:30011. Murcia	Murcia	-22152761-N	2854/08	Denegación	17/12/2008



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AEPM	Caballero Lorenzo, Rosario	C/Trinidad, 11. C.P:30180. Bullas. Murcia	Bullas	-22301516-A	2885/08	Desistimiento	18/12/2008
AIPD	Rodríguez Vega, Rodoalberto	C/Casanova, 1.BIq.I-Edif. Vanesa, 1-2.ºC-San Antolin. C.P:30005. Murcia	Murcia	X- 3193302-M	2980/08	Denegación	12/12/2008
Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Bermejo Garcia, Concepción	C/Nueva, 16. C.P:30562. Ceuti. Murcia	Ceuti	-74342185-K	2985/08	Denegación	11/12/2008
AEPM	Moreno Santiago, Francisco	C/Pintor Villanueva, 6. C.P:30800. Lorca. Murcia	Lorca	-23067829-W	3211/08	Desistimiento	18/12/2008
AEPM	Gonzalez Martinez, Joaquin	Cmno. Feli. 447. C.P:30800. Lorca. Murcia	Lorca	-23097514-V	3222/08	Denegación	11/12/2008
AEPM	Bernabe Martinez, Encarnacion	Plz. Artesanos del Belen, 4-1.ºd. C.P:30006. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	-22319522-T	3719/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Lakhdar, Souad	Avda. de Murcia, 79-2.ºj-Edif. Los Robles I. C.P:30589. Los Ramos. Murcia	Murcia	X- 2389306-C	0036/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Moussaoueba Epse Adjel, Nadia	C/Diego Hernandez, 35-3.ºc. C.P:30002. Murcia	Murcia	X- 3412760-C	1151/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Hernandez Jerez, Bernarda	C/Manuel Azaña, 1-1.ºDcha. C.P:30880. Aguilas. Murcia	Aguilas	-23256196-E	1162/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Flores Lison, Pilar	C/Alfonso X El Sabio, 19-3.º-1. C.P:30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-52804962-K	1724/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Aarab, Ahmed	Paseo Acacias, 1-3.ºc. C.P:30120. El Palmar. Murcia	Murcia	X- 1507662-N	0894/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Parra Chona, Myrian Rosa	C/Torrijos, 6. C.P:30360. La Union. Murcia	La Union	X- 6314575-V	1687/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	El Boukhari, Abdellah	C/Ganaderos, 9-3.º C.P:30320. Fuente Alamo. Murcia	Fuente Alamo	X- 2954645-L	1845/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Concha Sosa, Mery Katherine	C/Alhelies, 2-2.ºc. C.P:30009. Murcia	Murcia	X- 6567832-K	1132/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	García Ruiz, Matias	Cmno. Cabalgadores, buzón 30. C.P:30800. Lorca. Murcia	Lorca	-23197238-J	1440/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Rueda Morales, Sebastian	Alameda Cervantes, 15-1.ºc. C.P:30800. Lorca. Murcia	Lorca	-52544874-V	1341/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Molina Millan, Maria Angeles	Cmno. Hondo, 73-2.ºa. C.P:30010. Murcia	Murcia	-51645351-R	1207/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Guerrero Delgado, Rosita Ramona	C/Salzillo, 18-3.ºj. Edif: Salzillo. C.P:30150. La Alberca. Murcia	Murcia	X- 6615468-R	0752/08	Denegación	18/12/2008
ANPIPS	Jimenez Fernandez, Eduardo	Alcalde Cirino Molina, 38 bajo. C.P:30203. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22995823-D	1620/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Palencia Gutierrez, Ignacio Miguel	C/Bocio, 8-4.ºA. C.P:30004. Murcia	Murcia	-14689978-Q	1830/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	El Messaoudi, M Berek	Ctra. De la Paira, 25. C.P:30600. Archena. Murcia	Archena	X- 2434356-J	1734/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Alberca Heredia, Vilma	C/Palamos, 14-1.ºIzd. C.P:30310. Cartagena. Murcia	Cartagena	X- 6444960-S	1172/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	El Gueroh El Hacami, Mostafa	C/San Juan, 6. C.P:30205. Cartagena. Murcia	Cartagena	-23302047-B	1852/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Ajila Mendez, Luis Camilo	C/Marchante, 2-a 3. C.P:30320. Fuente Alamo. Murcia	Fuente Alamo	-23952783-P	1649/08	Denegación	10/12/2008
ANPIPS	Rocha de Cruz, Rina Rosario	C/San Jose, 2-2.ºb. C.P:30011. Murcia	Murcia	X- 9593681-J	1093/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Marchis, Ionica	C/Rio Danubio, 70-1.º C.P:30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 8295422-N	0107/08	Denegación	10/12/2008
ANPIPS	Uguina Jimenez, Felisa	C/Pascual Abellan, 7 Bj.B. C.P:30002. Murcia	Murcia	-51654266-S	0366/08	Denegación	30/12/2008
ANPIPS	Quindi Pichasaca, Ana Lucia	Avda. de la union, 1-1.ºb. C.P:30730. San Javier. Murcia	San Javier	X- 5638521-W	0966/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Aissaoui, Mustapha	C/Infanta Cristina, 7. C.P:30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X- 4298348-Q	1935/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Sanchez Gomez, Carmen	C/Esperanza, 4-2.ºc- B.ª Del progreso. C.P:30012. Murcia	Murcia	-22473080-X	1999/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Amador Amador, Antonio	C/San Bartolome, 13-Bj. C.P:30530. Cieza. Murcia	Cieza	-34816820-H	2170/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Behhadi, Ahmed	C/Torrevieja, 1-2.ºc. C.P:30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 2542130-D	0005/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Flores Sanchez, Yolanda	C/Macetas, 21-Bj-Drcha. Edif:Rosique. C.P:30860. Puerto de Mazarron. Murcia	Mazarron	-79190625-S	1832/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Amador Perez, Maria del Carmen	C/Aurora, 21-Esc.1-3.ºd. C.P:30830. La Ñora. Murcia	Murcia	-48546031-T	0186/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Garcia Chamorro, Raquel	Avda. Ciudad de Almeria, 209-4.ºE. C.P:30010. Borriomar. Murcia	Murcia	-09726685-P	0488/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Garcia Martinez, Maria del Pilar	C/Goya, 3-1.ºd. C.P: 30546. Lorqui. Murcia	Lorqui	-73987634-S	1721/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Calderon Romero, Maria de la Nube	C/Valencia, 3-3.ºd. C.P:30003. Murcia	Murcia	X- 4123050-R	1212/08	Desistimiento	17/12/2008
ANPIPS	Santiago Cortes, Isabel	Plz. Pueblo Nuevo, 12. C.P:30564. Lorqui. Murcia	Lorqui	-22445973-C	1764/08	Denegación	19/12/2008
ANPIPS	Lopez Moreno, Francisco javier	C/Mayor, 31-Esc.3-1.ºk. C.P:30006. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	-02605138-C	1344/08	Denegación	18/12/2008
ANPIPS	Meriem, Omar	C/Aro, 8- Las Lomas. C.P:30330. El Albujon. Cartagena. Murcia	Cartagena	X- 5765036-V	1222/08	Desistimiento	18/12/2008
ANPIPS	Muñoz Garcia, Rosario	C/Rosario Larga, 36. C.P:30205. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22919340-R	1855/08	Denegación	22/12/2008
ANPIPS	Guandinango Cabezas, manuel Mesias	Carril Casinos, 59. C.P:30579. Torreaguera. Murcia	Murcia	X- 3700764-H	0391/08	Denegación	18/12/2008
ANPIPS	El Moukif, Abdelaziz	Ramonete Las Librilleras. C.P:30876. El Ramonete. Lorca.Murcia	Lorca	X- 4083230-V	2159/08	Desistimiento	19/12/2008

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4635 Edicto por el que se notifica Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Reintegro dictados por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que se adjuntan a continuación, que se han dictado acuerdos de inicio, por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, concediéndoles trámite de audiencia para que en el plazo de 15 días, puedan examinar el expediente en la sede de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, dando lugar al procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas, incrementadas con los intereses de demora correspondiente, cuando sea practicada la liquidación.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que los acuerdos de inicio que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 12 de marzo de 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	Nicolae Ionita	C/Callejón Caravaca, 2-1º. 30002-Murcia	Murcia	X- 7037242-R	0370/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	03/10/2008
ANPIPS	Dolores Prados Vera	C/Mayor, 101-4ºC. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	-74340437-K	0575/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	26/09/2008
ANPIPS	Ana Morales García	C/Sierra del Oro, 3-Pta.L. 30830-La Ñora	Murcia	-48483734-X	0674/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	30/09/2008
ANPIPS	Josefa Vera Crevillén	C/Ramón y Cajal,53. 30612-Ulea	Ulea	-48424713-F	0976/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008
ANPIPS	Juana Valera Rodríguez	C/Tres Marías, 9.30180-Bullas	Bullas	-34795522-H	1066/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIS	Encarnación Cano Oliver	C/1º de Mayo, 42. 30892-Librilla	Librilla	-23225804-J	1068/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008
ANPIS	El Mati El Oualidi	C/Mayor, 1-1ºC. 30860-Puerto de Mazarrón	Mazarrón	X- 3341792-F	0034/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	23/09/2008
ANPIS	Rachida Abbassi	C/Honda, 15-2ºDcha.30203-Cartagena	Cartagena	X- 6716856-M	0181/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	23/09/2008
ANPIS	Assya Arroubi	C/Alcalde Bartolomé Spottorno, 57-1ºI. 30203-Cartagena	Cartagena	X- 6658544-K	0272/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
ANPIS	Souad Lakhdar	C/Antonia Maymon, 1-3ºP. 30570-Beniaján	Murcia	X- 2389306-C	0522/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	25/09/2008
ANPIS	Dolores Guzmán Martínez	Plaza Océano Pacífico, 4-1ºE. 30310-Cartagena	Cartagena	-22937502-Q	0594/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	26/09/2008
ANPIS	Rocío Moreno Díaz	C/Santa Rita, 6-Bq. 4-Esc.A-9ºA. 30006-Murcia	Murcia	-48394985-H	0642/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	30/09/2008
ANPIS	María Pilar Ruiz Gómez	C/Herreros, 1-1ºB. 30006-Murcia	Murcia	-15987313-J	0704/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	30/09/2008
ANPIS	Gemma Martínez Díaz	C/Caridad, 3. 30830-La Ñora	Murcia	-48434918-T	0847/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/10/2008
ANPIS	Manuela Garrido Bautista	C/San Ignacio, 15-BJº-Pta.D.30100-Espinardo	Murcia	-74148829-A	0876/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008
ANPIS	Pedro Fernández Correas	C/Manzanera, 11. 30010-Murcia	Murcia	-34791995-X	0957/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	02/10/2008
ANPIS	Abdenbi Kaf	C/José Alcolea Lcal, 15. 30609-La Algaida	Archena	X- 2915763-F	0988/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	02/10/2008
ANPIS	Rosa Tortosa Hernández	C/Rafael Alberti, 12. 30589-Los Ramos	Murcia	-34806349-N	1212/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	06/10/2008
AIPD	Isabel Sólvez López	Ctra. Pliego, 30-2º. 30170-Mula	Mula	-05193116-S	0122/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008
AIPD	Catalina Ballester Andreu	Puertas de Orihuela, 5-3ºD-Edf. Ondas. 30003-Murcia	Murcia	-22276721-W	0658/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008
AIPD	Gabriel Muñoz Molina	Ctra. San Javier, 30. Cañadas San Pedro	Murcia	-25917365-E	0700/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008
AIPD	María Jesús Fernández Gómez	C/del Rosario, 4-2ºD.30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-52805158-X	1548/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	18/09/2008
AIPD	Juan Teófilo Nieto García	C/Miguel de Cervantes, 18. 30600-Archena	Archena	-22463702-Q	2163/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/09/2008
AIPD	Antonio López Melgarejo	C/Cartagena, 25-2ºIzda. 30002-Murcia	Murcia	-22178843-N	2550/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/09/2008
AIPD	Dolores Conesa Gómez	C/Alameda San Antón, 8-6ºC. 30205-Cartagena	Cartagena	-22943106-P	2676/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/09/2008
AIPD	Yudith Castañeda Osorio	C/Dr. Maraño, 17,1º. 30130-Beniel	Beniel	X- 5875550-Q	2756/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/09/2008
AEPM	Diego Pérez Molina	C/Simón García, 58-2. 30003-Murcia	Murcia	-19402000-M	0375/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/09/2008
AEPM	Asunción Cánovas Martínez	Cmno. La Torreta, 49. 30850-Totana	Totana	-23082936-K	2868/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	22/09/2008
AEPM	Saturmina García Muñoz	C/Juan Fernández, 13-6ºD. 30204-Cartagena	Cartagena	-22810033-J	3635/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Rosalía Rodríguez Ruzafa	C/Baleares, 41. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	-37081341-M	0078/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Ana Fructuoso Fructuoso	C/San Antonio el Pobre, 8-1ºD. 30202-Cartagena	Cartagena	-22890390-P	0132/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Aurora Díaz Moreno	C/Carmen, 48. 30170-Mula	Mula	-48434491-X	0167/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Abdelaziz Haouid	C/Acequia, 8-3ºA.30564-Lorquí	Lorquí	X- 2601645-T	0169/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Antonio Párraga Vicente	C/San Antonio, 9. 30168-Era Alta	Murcia	-74286496-S	0251/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Manuel Moreno Balsalobre	C/Juan de la Cierva, 6-1ºD. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-27459310-R	0265/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Fariad Joudia	C/Juan XXIII, 27-2ºA. 30700-Torre Pacheco	Torre Pacheco	X- 2443570-G	0289/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
AECE	Carmen Espuche Gallego	C/Sierra Espuña, 6. ENTLO.30120-El Palmar	Murcia	-48395637-A	0381/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/09/2008
APPD	Benedicta Sepúlveda Navarro	C/Azorín, 36. 30.530-Cieza	Cieza	-22353083-G	0076/04	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	15/10/2008
APPD	María Gómez Rojo	C/Santiago, 20-1ºA.30530-Cieza	Cieza	-22345142-K	0371/05	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/11/2008
APPD	Ascensión Ortega García	Cmno. Molino, 11-2ºDcha. 30530-Cieza	Cieza	-74307206-W	0085/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/03/2008
AMAF	Fuensanta Pereñíguez Martínez	Avda.la Cebada, 5. 30163-Cobatillas	Murcia	-22424394-S	0228/05	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	27/10/2008
AMAF	José Antonio Gázquez Pérez	C/Región Riojana, 11. 30890-Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	-23205818-Z	0368/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	02/12/2008

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4636 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, con el contenido que a continuación se adjunta.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 12 de marzo de 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	Andrés Navarrete Abellán	Placeta de los Santos,1.30420-Calasparra	Calasparra	-22457617-A	0424/06	Resolución Revocación parcial	30/09/2008
ANPIPS	Concepción Fernández Fernández	Paseo Acacias, 1-3ºC. 30120-El Palmar	Murcia	-34821849-X	1314/06	Resolución Revocación	08/09/2008
AIPD	Susana Jiménez Sánchez	C/San Pedro, 1-1ºD.30310-Los Dolores	Cartagena	-30788963-J	2216/06	Resolución Revocación	24/07/2008
AEPM	María Parreño Tejero	C/Esperanza, 44-BJº. 30150-La Alberca	Murcia	-22393008-R	1479/06	Resolución Revocación	28/07/2008



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
AEPM	Pedro López Buendía	C/San Pedro, 11-BJº. 30611-Ojós	Ojós	-22355093-J	2482/06	Resolución Revocación parcial	21/10/2008
AEPM	Ginés Rosique Bernal	C/Madrid, 3-BJº Izqda.30310-Fuente Cubas	Cartagena	-22848456-A	0342/07	Resolución Revocación parcial	01/12/2008
AEPM	Isabel Vera García	C/Santa Quiteria, 1-1ªA. 30140-Santomera	Santomera	-22880582-K	2687/07	Resolución Revocación	21/10/2008
AECE	Isidro Pérez Menarguez	C/Madre Esperanza, 7. 30140-Santomera	Santomera	-22356938-H	0016/06	Resolución Revocación	17/10/2008
AECE	Manuel García Mulero	C/Rosario, 4. 30830-La Ñora	Murcia	-22356938-H	0119/06	Resolución Revocación	20/10/2008
AECE	Silvia Augusto López	Carril Canales, 66. 30009-El Ranero	Murcia	-25186139-N	0130/06	Resolución Revocación	20/10/2008
AECE	María Eugenia Alcaraz López	C/Manchegos, 15.30381-Javalí Viejo	Murcia	-52809888-W	0192/06	Resolución Revocación parcial	20/10/2008
AMAF	Maravillas López Picazo	C/Florida, 7. 30420-Calasparra	Calasparra	-22419152-V	0063/06	Resolución Revocación	01/10/2008
AMAF	Josefa Llano Ruano	C/Puente Tocinos, BQ.D8-ESC 4-5º Izqda. 30006-Murcia	Murcia	-34809941-Q	0054/03	Resolución Revocación	14/10/2008
AMAF	Maravillas Olivares Arqués	C/San Ginés, 2-2º Izqda.30005-Murcia	Murcia	-27467900-N	0088/07	Resolución Revocación	14/10/2008

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4638 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, con el contenido que a continuación se adjunta.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 12 de marzo de 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	Lucía Palazón Martínez	C/Candelaria, 15-3.ªA. 30880-Águilas	Águilas	-27426224-N	0076/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	María Pilar Conesa Melgarejo	C/Florida,17. 30303-Los Dolores.	Cartagena	-23009392-P	0241/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	Noelia Torres Giner	C/Juan Butigieg, 2.30393-Cartagena	Cartagena	-23034718-B	0309/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	Fuensanta Melgarejo Ballesta	C/Rafael Lorenzo Vivo, 8-BJº C.30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-22439152-F	0386/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	Antonio Cruz Herrero	C/Carmen Conde, 1. 30509-Torre Alta.	Molina de Segura	-77520333-Y	0450/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	Dolores Hernández Martínez	Camino de la Silla, 80.30820-El Campico	Alcantarilla	-52808517-B	0454/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	Josefa Pardo Ballester	Avda. Punta Brava, 17. 30368-Los Urrutias	Cartagena	-23028267-T	0632/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	María del Carmen Alcazar Sánchez	C/Cipreses, 1-1.ºB. 30120-El Palmar	Murcia	-22473615-Q	0725/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	María Ángeles Serrano Vera	C/Mayor, 190-4.ºB. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-27461102-E	0829/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	Sebastiana Jiménez Navarro	C/Donante de sangre, 2-1.ªA. 30880-Águilas	Águilas	-23257710-H	0932/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
ANPIPS	Zakia At Aati	C/Cartagena, 8-3.º30002-Murcia	Murcia	X- 6730499-D	1140/08	Resolución de Concesión	30/12/2000
ANPIPS	Ana Belén Motaño Naranjo	Plaza San Juan Bautista, 3-2.ºB. 30580-Alquerías	Murcia	-47493658-S	1201/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	Alfredo Alegría Chacón	Avda. Las Lomas, 4-1.º 30366-El Algar	Cartagena	-23950783-D	1284/08	Resolución de Concesión	23/12/2008
ANPIPS	María Dolores Amador Fernández	Camino de la Silla, 80.30820-Paraje el Campico	Alcantarilla	-34834161-V	1382/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	Salvador Abellán Iniesta	Avda. Las Palmeras, 1-1.ºB. 30120-El Palmar	Murcia	-34798763-Q	2033/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	María Erminia Reyes Montenegro	C/General Trucharte, 6-2.ªpta. 2. 30740-San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	X- 6159171-R	2198/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	José Antonio Pérez Asensio	Ctra. Torre de Cotillas, 16. 30832- Javalí Nuevo	Murcia	-52806765-F	2200/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	Yousfi El Bekkay	C/El Mojón, 24. 30330-El Albujón.	Cartagena	X- 4250437-Z	2246/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
ANPIPS	Mohamed Idrissi	C/Valencia, 2-3.ª-pta. 2. 30740-San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	X- 3925723-Z	2253/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
AIPD	Adolfo Pacheco Alcaraz	C/Eulogio Soriano, 6-2.º 30001-Murcia	Murcia	-52801009-R	0055/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AIPD	Isabel Vicente Sáez	Camino Los Liñeses, 16-Pl.B. 30570-Beniaján	Murcia	-22199780-L	0097/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Raúl García Cánovas	C/Tejeras, 8 A-Esc. 1- 2.ºD. 30158- Los Garres	Murcia	-48744552-P	0168/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	María Nieves Utrera Fernández	Paraje Loquero, 42-Pl B. 30164-Cañadas de San Pedro	Murcia	-27430172-G	0195/08	Resolución de Concesión	08/09/2008
AIPD	Tomás Egea Pérez	C/Puente Deume, 6- BJº Iqda. 30203-Cartagena	Cartagena	-23012269-X	0252/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Juan Silvestre Andujar Ortega	C/Marquesado de los Vélez, 3-3.ºB. 30170-Mula	Mula	-48542656-Y	0310/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Elsi Valencia Valdés	Camino Orilla del Río, 12-BJ.º 30006-Puente Tocinos	Murcia	X- 7509483-Y	0366/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Bryan Steeb Chuni Valencia	Camino Orilla del Río, 12-BJ.º 30006-Puente Tocinos	Murcia	X- 7509483-Y	0366/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Luisa Jordan Morente	C/Estación, 27-3.ªA. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	-74257144-B	0526/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Kaf Hafida	C/Barcelona, 8-2.ºD. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	X- 4705413-G	0538/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Kaf Hafida	C/Barcelona, 8-2.ºD. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	X- 4705413-G	0540/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	María del Carmen Lorca Espada	C/de la Iglesia, 5-2.ºB. 30140-Santomera	Santomera	-00103215-Z	0564/08	Resolución de Concesión	05/09/2008
AIPD	María Ascensión Martínez Pérez	C/Lope de Vega, 6-1.º 30100-Espinardo	Murcia	-22925455-K	0605/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Ángeles Abellán Abellán	C/Trovero Miguel Marín, 5-1.ºD. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-74309262-B	0642/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AIPD	Malika Oulad Abderrahman	C/Ingeniero Mariano Saizar, 6-1.ªA. 30140-Santomera	Santomera	X- 1388868-J	0659/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AIPD	Ana Alonso Simón	C/Nuestra Señora de la Fuensanta, 11-2.ºD. 30520-Jumilla	Jumilla	-74311702-J	0677/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Ana Alonso Simón	C/Nuestra Señora de la Fuensanta, 11-2.ºD. 30520-Jumilla	Jumilla	-74311702-J	0677/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Magaly Suárez Prats	C/Mariano Vergara, 15-3.ªA. 30003-Murcia	Murcia	-48847737-S	0719/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
AIPD	Vanessa Carrillo Aroca	C/La Unión, 4. 30600-Archena	Archena	-52814657-X	0929/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Juana Sánchez Moreno	C/Martín Morata, 15-4.º 30800-Lorca	Lorca	-77500870-R	0986/08	Incremento de Concesión	30/12/2008
AIPD	Fernando López Fernández	C/José García Montalbán, 28.30892-Librilla	Librilla	-23144264-P	1005/08	Incremento de Concesión	30/12/2008
AIPD	Ana María López Cano	Avda. Madrid, 12-7.ºF. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	-22435346-L	1026/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Diega Luperón Melo	C/Juan Guerrero Ruiz, 12-3.ºD. 30009-Murcia	Murcia	-48498827-S	1034/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Altagracia Melo Carrasco	C/Juan Guerrero Ruiz, 12-3.ºD. 30009-Murcia	Murcia	X- 0683061-F	1034/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	María Rosario Gallart Gálvez	Plaza Jara Carrillo, 7-1.º 30579-Torreagüera.	Murcia	-74318352-Q	1238/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
AIPD	Federico Rodríguez Carrillo	Avda. Industrial, 30-1.ªA. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	-37951077-L	1265/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Yolanda Ruiz Gálvez	C/Gregorio Ordóñez, 11-BJºB. 30012-Murcia	Murcia	-48490490-G	1358/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AIPD	Yolanda Ruiz Gálvez	C/Gregorio Ordóñez, 11-BJºB. 30012-Murcia	Murcia	-48490490-G	1358/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Isabel Leal Espinosa	C/Julían Romea, 22. 30166-Nonduermas	Murcia	-27437714-W	1363/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
AIPD	Mercedes Torres Játiva	C/Calderón de la Barca, 39-1.ºIzq. 30150-La Alberca	Murcia	-07554726-P	1370/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AIPD	María Inmaculada García Gil de Pareja	C/I, 34-Urbanización Los Romeros. 30665- Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas	-22481691-L	1446/08	Resolución de Concesión	26/11/2008
AIPD	Aicha Boussaoui	C/Río Mula, Blq. C-18-4.ºB. 30006-Murcia	Murcia	X- 3348527-A	1640/08	Resolución de Concesión	26/11/2008
AIPD	Juana Cárdenas Gómez	Alameda Cervantes C/María Agustina, 3. 30800-Lorca	Lorca	-23207623-W	1553/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
AIPD	Ana García Caballero	Avda. de Cehegín, 75. 30180-Bullas	Bullas	-22360182-L	1585/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
AIPD	Juana Gallego Conesa	C/General Prieto, 6-BJ.º 30150-La Alberca	Murcia	-22368143-E	1586/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Antonia Milagros Álvarez Párraga	Avda. Libertad, 12-2.ªESC-3.ªJ. 30180-Bullas	Bullas	-77501673-E	1606/08	Incremento de Concesión	15/12/2008
AIPD	Concepción Oviedo García	C/San Cayetano, 25-1.º 30700-Torre Pacheco	Torre Pacheco	-04565781-M	1641/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Juana Lorente Gomariz	C/Fuensanta, 6. 30562-Ceuti	Ceuti	-22367710-A	1644/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Elvia Beatriz Inga Carrión	Avda. Esperanza, 61. 30520-Jumilla	Jumilla	X- 5648536-N	1826/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
AIPD	Francisco Plazas Martínez	C/Cubo, 1-3.ºIzq. Plaza Abastos. 30800-Lorca	Lorca	-23178961-K	1846/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AIPD	Francisco Sarabia Sánchez	C/Juan de Austria, 11-2.ªA. 30840-Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	-22462915-B	1862/08	Resolución de Concesión	10/12/2008



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Loreta Milaseva	C/Doctor Fleming, 1-Esc. 6.ª-1.ªA. 30007-Zarandona	Murcia	X- 6725205-M	1950/08	Incremento de Concesión	30/12/2008
AIPD	Ana Belén López Molina	C/Gran Vía, 20-2 Dcha. 30540-Blanca	Blanca	-34819413-N	2191/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Raúl Gómez Martínez	C/Diario La Verdad, 3-1-2.ºC. 30500-Molina de Segura	Molina de Segura	-48450529-V	2235/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Josefa López Guardiola	C/Paraguay, 34. 30600-Archena	Archena	-22226955-P	2288/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Antonio Lardín Martínez	C/La Villa, 17. 30593-La Palma	Cartagena	-22795852-T	2425/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Eulalia Zamora Muñoz	C/Los Lucas, 8. 30868-Isla Plana	Cartagena	-05084860-C	2442/08	Resolución de Concesión	18/12/2008
AIPD	Juana Soto González	C/Doctor Valenciano, 2-4.ºF.30205-Cartagena	Cartagena	-22944123-J	2443/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Encarnación Zamora Piñero	C/Venezuela, 28. 30310-Los Dolores	Cartagena	-22886666-X	2454/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Catalina Soto Carrillo	C/Océano Atlántico, 4-1.ºD. 30205-Cartagena	Cartagena	-22968135-J	2528/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Pilar Pérez García	C/Ermita, 26-2.º 30550-Abarán	Abarán	-74309990-A	2726/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
AIPD	Fuensanta López Martínez	C/San Francisco, 1-2.ºC-Esc. 1.º-Edifº Norte. 30002-Murcia	Murcia	-22409419-J	2779/08	Incremento de Concesión	30/12/2008
AIPD	María Fernández García	C/Fotógrafo Tomás Lorente, Blq. 4. 3004-Murcia	Murcia	-27221862-M	2798/08	Resolución de Concesión	30/12/2008
AIPD	Ismael Cavas Jiménez	C/Salamanca, 8-BJ.º 30300-Cartagena	Cartagena	-23055544-E	2876/08	Incremento de Concesión	30/12/2008
AIPD	José Alcántara Ferre	C/Escultor Campillo Párraga, 11-BJº (Pedriñanes). 30168-Era Alta	Murcia	-74332393-G	2902/08	Resolución de Concesión	18/12/2008
AIPD	Pilar Blázquez Arenas	C/Lorca, 6-BJºA.30565-Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas	-74330062-L	2615/08	Resolución de Concesión	10/12/2008
AIPD	Maritza Arenas Muñoz	C/Infanta Cristina, 5.ºC. 30006-Puente Tocinos	Murcia	X- 2544626-K	2964/08	Resolución de Concesión	18/12/2008
AEPM	Francisco Morales Martínez	C/Carmen, 19-1.ºA. 30202-Cartagena	Cartagena	-37167335-W	0135/08	Resolución de Concesión	27/10/2008
AEPM	María Bienvenut Giménez	C/Castillo, 15-BJ.º 30860-Puerto de Mazarrón	Mazarrón	-06399061-R	1338/08	Resolución de Concesión	27/10/2008
AEPM	Juan Moreno Aranda	C/Fuensanta, 5-BJ.º 30110-Murcia	Murcia	-22339813-M	1517/08	Resolución de Concesión	09/09/2008
AEPM	Elena Mateo Chuecos	C/Velasco, 6-1.ºD. 30006-Puente Tocinos	Murcia	-23167433-Q	1518/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AEPM	Fernando López Fernández	C/José García Montalbán, 28. 30892-Librilla	Librilla	-23144264-P	2003/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AEPM	Josefa Martínez Hernández	C/Ángel, 4-2.ºA. 30002-Murcia	Murcia	-22207058-Y	2106/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AEPM	Eliseo Cano Montoya	Carril de los Canos, 15. 30161-Llano de Brujas	Murcia	-38518029-K	2490/08	Resolución de Concesión	25/11/2008
AEPM	Salvador Gálvez Olivares	C/Casas de Caete, 19 BJº Vereda-San Félix. 30849-Cartagena	Cartagena	-20757672-B	3592/08	Resolución de Concesión	27/10/2008
AECE	Francisca Gómez García	C/Rambla de San Roque, 15. 30840-Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	-22417395-P	0134/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AECE	Teresa Asencio Castillo	Urb. Jardín del Mar, Esc. 5.ª-7.ºF. 30380-La Manga del Mar Menor	Cartagena	-21289804-S	0114/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AECE	Salvador Vives López	C/Cuatro Santos, 9. 30201-Cartagena	Cartagena	-22979745-P	0178/08	Resolución de Concesión	17/11/2008
AECE	Isabel Fernández Maya	C/Jorge Juan, 34-3.ºA. 30203-Cartagena	Cartagena	-23002131-S	0212/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AECE	Santiago Blázquez Carralero	Ctra. San Javier, 30. 30164-Cañadas de San Pedro	Murcia	-22910703-N	0240/08	Resolución de Concesión	17/11/2008
AECE	Rosa Dolores Álvarez	C/Virgen de las Maravillas, 17-3.ºB. 30009-Murcia	Murcia	X- 0364540-J	0294/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
AECE	Gines Pérez Muñoz	C/Constitución, 14. 30830-La Ñora	Murcia	-22460331-A	0355/08	Resolución de Concesión	20/10/2008
AECE	María del Carmen Tomás López	C/Tropel, 29. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-74312749-W	0368/08	Resolución de Concesión	09/12/2008
AECE	Jerónimo Pisa Cerreguela	C/Amistad, 17. 30205-Cartagena.	Cartagena	-23038992-F	0457/08	Resolución de Concesión	17/11/2008
AECE	Paulo Jorge Guerra Do Amaral e Abreu	Ctra. San Javier, 30. 30164-Cañadas de San Pedro	Murcia	X- 6745914-Z	0519/08	Resolución de Concesión	17/11/2008
AECE	Nuria Cano Cano	C/Benidorm, 11-2.ºC.30880-Águilas	Águilas	-77715550-E	0574/08	Resolución de Concesión	20/10/2008

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

4696 Anuncio de contratación. Expediente 48/09.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 48/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Explotación de las cafeterías de personal y público, de las máquinas de vending y comedor de personal de guardia del Hospital Virgen del Castillo de Yecla.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Virgen del Castillo de Yecla.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro años desde la formalización del contrato.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección.

4.- Valor estimado del contrato

- Canon Mínimo Cafeterías:

	IVA incluido	IVA excluido	Importe IVA 16%
Canon Cafeterías	4.750,00 €	4.094,83 €	655,17 €
Canon Máquinas expendedoras	1.250,00 €	1.077,59 €	172,41 €

5.- Garantías.

- Definitiva: 9.198,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 88 89
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- g) Precio de los Pliegos: 4,60 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista:.

Solvencia: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Vigésimo día tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 09:00.

10.- Criterios de valoración de las ofertas: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 12 de marzo de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4538 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT2745/2008

Denunciado: VICENTE GARCÍA, ROMUALDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURILLO N.º 37

45500 TORRIJOS (TOLEDO)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHÍCULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, PRESENTANDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CADUCADO. VALIDEZ 21/06/08 N.º 47/3042. ARRENDADOR: HERTZ ESPAÑA SA. MATRICULA: 7952-FSS.

Norma Infringida: Art. 142.25, en relación con el art. 141.22 de la LOTT. Art. 198.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 17 O.M. 20/07/95 (BOE 2/8)

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2757/2008

Denunciado: ALBA CUEVAS, CARMELO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ARGENTINA N.º 1

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, DESDE TORRE PACHECO HASTA CALASPARRA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. LOS TRABAJADORES NO TIENEN RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. CONDUCTOR: BOUZEKRI CHIBOUB.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula: 2677-FSY

N.º Expediente: SAT2760/2008

Denunciado: MARÍA DOLORES, PALACIOS CASTRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CHILE N.º 29

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 7 PERSONAS DEDICADAS A LABORES AGRÍCOLAS, DESDE ARCHENA HASTA CIEZA. MANIFIESTAN LOS VIAJEROS PAGAR 2 EUROS CADA UNO. SE ADJUNTA RELACIÓN DE VIAJEROS EN DOCUMENTO ANEXO. CONDUCTOR: M.ª DOLORES PALACIOS CASTRO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula: B-4087-PD

N.º Expediente: SAT2762/2008

Denunciado: HERRERA FLORES, ALEX RAMÓN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAESTRO M. FERNANDEZ, N.º 2 P 1 1 N.º .

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA TRABAJADORES DEL CAMPO (8), DE ARCHENA A CALASPARRA COBRANDO 3 EUROS POR VIAJERO. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula: 6219-DZP

N.º Expediente: SAT2765/2008

Denunciado: MARIA DOLORES,PALACIOS CASTRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CHILE N.º 29

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA OCHO PERSONAS, DESDE ARCHENA HASTA HELLÍN, COBRANDO TRES EUROS POR PASAJERO. CONDUCTOR: BOLIVAR GONZALO SOLIS ACOSTA. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/06/2008

Fecha Incoacion: 23/10/2008

Matrícula: NA-5486-AY

N.º Expediente: SAT2769/2008

Denunciado: APARICIO PORTERO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JOSE IRANZO N.º 46 piso 1 pta. 2.ª
46870 ONTENIENTE (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTAR REPUESTOS DESDE ALICANTE HASTA YECLA
CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31
en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula: 0116-BPG

N.º Expediente: SAT2773/2008

Denunciado: EL FARSSANI , HAMID

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: C/ HERMANO MANCHADO - PARAJE EL RODÓN N.º 14
04110 CAMPOHERMOSO, NIJAR (ALMERÍA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS
EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION.
TRANSPORTA DOS PERSONAS DE ORIGEN MARROQUI A LOS QUE LE COBRA 20
EUROS POR LLEVARLOS A ALMERÍA. AMBOS VIENEN DE ALICANTE EN AUTOBUS.
OCUPANTES: AHMED ANAJJAR (NIE X5257649X) Y ABDELHADI BLAIL (N.º
PASAPORTE 022737). SE ADJUNTA A BOLETIN INFORME DE LOS AGENTES DE LA
POLICIA LOCAL DE MURCIA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula: B-5206-UG

N.º Expediente: SAT2777/2008

Denunciado: BARTOLOME MUÑOZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR PANTANO N.º 14
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO EL ORIGINAL O FOTOCOPIA COTEJADA DE LA AUTORIZACION ESPECIFICA. REALIZA TRANSPORTE ESCOLAR CON MENORES DE 16 AÑOS, DE VILLAESPESA A LORCA. PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACION N.º UE-0394-13 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Norma Infringida: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula: 1943-CYG

N.º Expediente: SAT2805/2008

Denunciado: CANOVAS, GUSTAVO ROBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LOS REYES N.º 13 piso 1.º pta. A
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CIRUELAS, DESDE ALHAMA A TOTANA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. LOS DATOS DEL CARGADOR LOS FACILITA VERBALMENTE EL CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/06/2008

Fecha Incoación: 24/10/2008

Matrícula: MU-5553-AT

N.º Expediente: SAT2809/2008

Denunciado: GARCIA GARCÍA, MARIA DOLORES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PABLO PICASSO Nº 4
18600 MOTRIL (GRANADA)

Hechos: MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50%. EN EL PERIODO DE 24 HORAS COMPRENDIDO, ENTRE LAS 06:52 DEL DIA 03/07/08 Y LAS 06:52 H. DEL DIA 04/07/08 REALIZA UN DESCANSO DIARIO DE 4 HORAS Y 47 MINUTOS. SE ADJUNTA TICKET DIA 3 Y 4. CONDUCTOR: RISCHAR EDUARD.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/07/2008

Fecha Incoación: 24/10/2008

Matrícula: 1866-FZV

N.º Expediente: SAT2834/2008

Denunciado: GONZALEZ MIRAVETE, JONATAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COLLADO BERMEJO N.º 24 piso 2.º pta. C
30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA DE CERDO, ENTRE SAN PEDRO Y ROLDÁN, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE PLACA DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O PLACA ATP.

Norma Infringida: Art.141.26 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.6 del R.D.237/2000 (BOE 16/3)

Sanción Propuesta: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/07/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula: 4068-FMJ

N.º Expediente: SAT2840/2008

Denunciado: IDROVO GARCIA, RODRIGO ELIDIO

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL SANTA BARBARA N.º 7 piso 2 pta. E
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. LUIS NAPOLEON ANRAUGO (CEDULA DE IDENTIDAD DE ECUADOR N.º 100197226), MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, ENTRE TOTANA Y EL POLIGONO INDUSTRIAL DE TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2008

Fecha Incoación: 24/10/2008

Matrícula: MU-2861-BT

N.º Expediente: SAT2843/2008

Denunciado: SANCHEZ MONAR, JAIME BARBARITO

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL SANTA BARBARA N.º 4
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. D. JUVENAL CARABALLO MEDRANO (CÉDULA DE BOLIVIA N.º 6555750, NACIDO EN BOLIVIA EL 10/05/82 Y DOMICILIADO EN C)RAMBLA,25 DE TOTANA) MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO DE TOTANA HASTA ALEDO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/05/2008

Fecha Incoación: 24/10/2008

Matrícula: A-3583-CH

N.º Expediente: SAT2847/2008

Denunciado: DUY PICHAZACA MARIA TRANCITO

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL JUAN XXIII N.º 3 piso 3 pta. D
30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS, EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CARLOS RODRIGUEZ VICENTE (PASAPORTE DE BOLIVIA N.º 7967692, CON DOMICILIO AV. JUAN CARLOS I,13 DE TOTANA) MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO ENTRE TOTANA Y EL POLIGONO INDUSTRIAL EL SALADAR. CONDUCTOR: ISAIAS FLORES CAJILEMA (X6576700B).

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/06/2008

Fecha Incoación: 24/10/2008

Matrícula: 5931-CPN

N.º Expediente: SAT2851/2008

Denunciado: PINTADO PINTADO, CESAR HUMBERTO

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL TUCUMAN N.º 2
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS, EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. D. PONCIANO ARNEZ MEJIA (PASAPORTE DE BOLIVIA), MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO DESDE TOTANA AL POLIGONO INDUSTRIAL DE TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/07/2008

Fecha Incoación: 24/10/2008

Matrícula: 4284-FTG

N.º Expediente: SAT2852/2008

Denunciado: LOZA VELASCO LISBERT SONIA

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL NAVAS N.º 7 piso 1º

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: EL DENUNCIADO REALIZA TRANSPORTE DE PERSONAS EN UNA FURGONETA, MARCA PEUGEOT 806 , CARECIENDO DE AUTORIZACION. VIAJABAN 8 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, TRANSPORTANDOLAS DESDE NÚCLEO URBANO DE TOTANA A ZONA RURAL DE LOS FLOTOS-ÑORICA. LOS OCUPANTES NO TIENEN TARJETA DE RESIDENCIA, SIENDO IDENTIFICADO UNO DE ELLOS COMO CARLOS GONZÁLEZ BLANCO. MANIFIESTAN A LOS AGENTES HABER PAGADO 5 EUROS POR DICHO VIAJE. CONDUCTOR: SEGUNDO ANTONIO GUANGATAL CRIOLLO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/08/2008

Fecha Incoación: 24/10/2008

Matrícula: M-5937-ST

N.º Expediente: SAT2872/2008

Denunciado: VERDUGUEZ RUIZ,CLAUDIO

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL ARAGÓN N.º 4 piso 1.º pta. A

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. D. RAMIRO ARANCINIO CUELLAR (Nº PASAPORTE 7701371), MANIFIESTA HABER PAGADO 25 EUROS POR UN TRASLADO ENTRE TOTANA Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR (TOTANA). CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/09/2008

Fecha Incoación: 27/10/2008

Matrícula: B-0721-TK

N.º Expediente: SAT2875/2008

Denunciado: GHOUFAIRI, AHMED

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL ANTONIO LAORDEN N.º 9B piso 3

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTE DE 4 VIAJEROS, DESDE MURCIA HACIA VALENCIA, PERCIBIENDO 30 EUROS POR PERSONA. CONDUCTOR: EL MISMO. SE ADJUNTA A BOLETIN INFORME DEL AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/07/2008
Fecha Incoación: 27/10/2008
Matrícula: 2976-CNM

N.º Expediente: SAT2878/2008
Denunciado: MERCADO ALVAREZ JOSE LUIS
Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA
Último domicilio conocido: CL ABAJO N.º 4
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS, EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. S. CELIER RIVERA NUÑEZ (CON CEDULA IDENTIFICATIVA DE BOLIVIA N1 9684686) MANIFIESTA HABER PAGADO 2 EUROS POR EL TRAYECTO ENTRE EL BAR -EL ESCONDITE BOLIVIANO- (PG EL SALADAR) HASTA LAS FLOTAS DE ALHAMA. CONDUCTOR: ALFREDO FLORES REYES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 28/09/2008
Fecha Incoación: 27/10/2008
Matrícula: GI-3357-BM

N.º Expediente: SAT2880/2008
Denunciado: KHERKHACH ., LAHCEN
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA
Último domicilio conocido: CL MAESTRO PUIG VALERA N.º 89 piso 1.º pta. F
30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 6 PERSONAS MAS EL CONDUCTOR NO JUSTIFICANDO LA RELACION LABORAL O FAMILIAR CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE SE DIRIGEN AL TRABAJO. CONDUCTOR: EL MISMO. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT
Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/10/2008
Fecha Incoacion: 27/10/2008
Matrícula: B-4360-WS

N.º Expediente: SAT2890/2008
Denunciado: HURTADO MARTI, JOSE ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRANADOS N.º 2

30562 CEUTI (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. TRANSPORTA ARENA, DESDE ABANILLA HASTA LORQUI, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2008

Fecha Incoación: 27/10/2008

Matrícula: 8476-BRH

N.º Expediente: SAT2908/2008

Denunciado: MATECONS BEDAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN GREGORIO N.º S/N

04288 BEDAR (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/07/2008

Fecha Incoación: 27/10/2008

Matrícula: AL-9746-Y

N.º Expediente: SAT2920/2008

Denunciado: ENSALADA ECOLOGICA DEL MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL COBRE, POL. IND. LA HITTA N.º S/N

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (5 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR), DESDE EL TOPARE (GR) HASTA TORRE PACHECO (MU) CARECIENDO DE AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO. NO ACREDITA RELACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: EL MEKKI BELGHOU.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/07/2008

Fecha Incoacion: 28/10/2008

Matrícula: 8752-FWR

N.º Expediente: SAT2928/2008

Denunciado: MAIQUEZ LORENTE, CONCEPCIÓN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL DEMOCRACIA N.º 23 B

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA, DESDE MURCIA PARA REPARTO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/07/2008

Fecha Incoación: 28/10/2008

Matrícula: LO-1422-M

N.º Expediente: SAT2932/2008

Denunciado: ROMERO URREA JOSÉ MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CANOVAS DEL CASTILLO N.º 32

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 19000 KG DE PAJA, DE ALBACETE A HUERCAL OVERA (AL), CON LA TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA, DESDE EL DIA 30/06/08. SE LE RECOGE LA TARJETA CADUCADA PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERÍA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/07/2008

Fecha Incoación: 28/10/2008

Matrícula: 8458-DYM

N.º Expediente: SAT2937/2008

Denunciado: MARIA DOLORES,PALACIOS CASTRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CHILE N.º 29

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION GENERICA. TRANSPORTA OCHO PERSONAS, DEDICADAS A LABORES AGRÍCOLAS, DESDE ARCHENA HASTA CANCARIX,

CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. VEHICULO DEDICADO A SERVICIO PÚBLICO. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES. CONDUCTOR: BOLÍVAR GONZALO SOLIS ACOSTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/07/2008

Fecha Incoación: 28/10/2008

Matrícula: NA-5486-AY

N.º Expediente: SAT2938/2008

Denunciado: ENSALADA ECOLOGICA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL DEL COBRE, POL. IND. LA HITA Nº S/N
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE MENOS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 5 OBREROS, DESDE TOPARES HASTA CARTAGENA, NO ACREDITANDO LA RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES CON LA EMPRESA. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: EL MEKKI BELGHOU.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2008

Fecha Incoacion: 28/10/2008

Matrícula: 8752-FWR

N.º Expediente: SAT2939/2008

Denunciado: VEGETALES DE MURCIA, S.C.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COBRE, POLIGONO HITTA N.º 3
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 9 OBREROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR) DESDE TOBARES HASTA CARTAGENA, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES CON LA EMPRESA. SE ADJUNTA HOJA CON RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: HASSANE NHARI.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2008

Fecha Incoación: 28/10/2008

Matrícula: 9269-CFB

N.º Expediente: SAT2943/2008

Denunciado: LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ECUADOR N.º 24

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MARMOLINA, ENTRE EL ALGAR Y LA MANGA, CON UN PESO MÁXIMO DE 4800 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1300 KG, UN 37,1%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM. QUEDA INMOVILIZADO EN EL LUGAR HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/07/2008

Fecha Incoación: 29/10/2008

Matrícula: 7116-FMZ

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4617 Anuncio de licitación para la enajenación, mediante permuta de obra futura, de las Fincas Urbanas colindantes sitas en C/ Juan Herrera, números 27 y 29, partido de Torreagüera, término municipal de Murcia, con destino a la promoción de viviendas de protección pública, en régimen de venta, precio general.

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
- b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Departamento de Administración
- c. Número de expediente: IVSUA- 053/09

2. Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: Enajenación, mediante permuta de obra futura, de las Fincas Urbanas colindantes sitas en c/ Juan Herrera, números 27 y 29, partido de Torreagüera, término municipal de MURCIA, con destino a la promoción de Viviendas de Protección Pública, en régimen de venta, precio general.
- b. Destino de la parcela: Promoción de viviendas de protección pública en régimen de venta. Precio general.
- c. Lugar de ejecución: Torreagüera (MURCIA)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Forma: Mediante la ponderación de los criterios descritos en el apartado 4 del Pliego de Condiciones.

4. Precio de enajenación de la parcela: 378.026,12 € (trescientos setenta y ocho mil veintiséis euros y doce céntimos), más el IVA correspondiente y gastos aplicables a la transmisión. Dicho precio se abonará mediante entrega de obra futura, consistente en un mínimo de 320 m² útiles de locales en planta baja y 75 m² útiles de superficie de garaje, equivalentes a 3 plazas de aparcamiento correspondientes a los locales, en pleno dominio, libres de cargas y arrendatarios. La diferencia, en su caso, entre el valor del solar y el valor de la contraprestación se abonará al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en metálico.

5. Garantías.

- a. Provisional: No se exige
- b. Definitiva: 18.901,31 euros.
- c. Complementaria: No se exige

6. Obtención de documentación e información.

- a. Entidad: Unidad Administrativa del IVS

b. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5ª planta, despachos 515-517

c. Localidad y código postal: Murcia, 30.071

d. Teléfonos: 968.36.89.90/968.36.58.20/968.36.24.52

e. Fax: 968.36.59.63

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista.

a. Solvencia económica y financiera: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4 apartado c) del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a. Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b. Documentación a presentar: La indicada en el punto 7 del pliego de condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Unidad Administrativa del Departamento de Administración del IVS

2. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despachos 515-517

3. Localidad y código postal: Murcia-30071

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

e. Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo

b. Domicilio: Plaza Santoña, 6

c. Localidad: Murcia

d. Fecha: Apertura sobre nº 3 el día 20 de mayo de 2009

e. Hora: 10 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

f. Plazo subsanación documentación administrativa: El previsto en el punto 8 del Pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante.

www.carm.es/contratacionpublica

Murcia, 12 de marzo de 2009.—La Directora Gerente del IVS, Juana Castaño Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4589 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

Expediente: 200855120386

Acta: 43021/08

Empresa: Hermanos Jiménez y Ballester Empresa Constructora, S.L.

Localidad: Murcia

Sanción: 7.000 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el recurso de alzada formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

4032 Expediente de dominio, exceso de cabida 435/2008.

N.I.G.: 30016 1 0002078/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 435/2008.

Sobre otras materias.

De don José Manuel Muñoz García.

Procurador Sr. Juan Andrés Jiménez Muñoz.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-exceso de cabida 435/2008 a instancia de José Manuel Muñoz García para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida respecto de la siguiente finca:

“Finca rústica, tierra secano, situada en la diputación de La Magdalena, término de Cartagena, según título y Registro de la Propiedad tiene una cabida de nueve celemines, tres cuartillas y tres estadales, que equivale a cincuenta y cuatro áreas, noventa y tres centiáreas (5.493 m²) de superficie, si bien conforme a la realidad física y a la certificación catastral que se acompaña, su verdadera cabida es la de nueve mil quinientos diecisiete metros cuadrados (9.517 m²). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 3.196, libro 1.267, folio 70, 3.ª Sección, finca 32.217, inscripción 4.ª.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cítese asimismo por medio del presente, a todos aquellos interesados que se encuentren en paradero desconocido, para que en igual término de diez días puedan comparecer en el presente expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

4016 Ejecución hipotecaria 190/2008.

N.I.G.: 30027 1 0101058/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 190 /2008.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer.

Contra Mariano Tornel Martínez, Josefa Nicolás Hernández.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Pedro-Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Por tenerlo acordado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 190/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Ángel Cantero Meseguer contra Mariano Tornel Martínez, Josefa Nicolás Hernández en reclamación de 17.638'67 euros de principal, 282'80 euros de intereses ordinarios devengados, hasta la fecha de liquidación (28-02-2008), más los intereses de demora que se devenguen hasta el pago total y con el límite de la hipoteca (6.000'00 €) y 5.409'00 euros presupuestadas costas de la ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

1.- Finca registral n.º 52.908. del Registro de la Propiedad número Dos de Molina de Segura, inscrita al tomo 1349, libro 538, folio 173, inscripción 5.^a

2.- La subasta se celebrará el próximo día once de mayo de 2009 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, n.º 70.

3.- Valoración a efectos de subasta en 38.649,00 una vez practicada la liquidación de cargas.

4.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 LEC.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Molina de Segura, 10 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

4021 Autos 417/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Antonia Sanz Pardo, contra Tecon Construcciones y Promociones, S.L., Cepe Edificaciones y Contratas, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 417/2009, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2009, a las 10,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tecon Construcciones y Promociones, S.L., Cepe Edificaciones y Contratas, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

4022 Autos 418/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Laura Mondéjar Jiménez, contra Félix Noguera Hernández y otras, C.B., María del Mar Noguera Hernández, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 418/2009, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2009, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Félix Noguera Hernández y otra, C.B., María del Mar Noguera Hernández y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

4051 Autos 182/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Alcaraz Cánovas, contra Instalaciones Resemur, S.L. y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 182/2009, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2009, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Resemur, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de marzo febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

4053 Autos 77/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eymo, S.A., contra INSS, TGSS, Purificación Molina Cano, Obrascon Huarte Lain, S.A., en reclamación por recargo de prestaciones, registrado con el número 77/2009, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2009, a las 9,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Purificación Molina Cano y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 2 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4691 Confección de una lista de espera para posibles contrataciones o nombramiento interinos.

Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2009 del Ayuntamiento de Águilas, referente a la confección de una lista de espera para posibles contrataciones o nombramientos interinos, según el caso, para sustituir con carácter provisional a titulares, o en aquellos casos que por su urgencia sea conveniente para una mayor agilidad y eficacia hacer uso de la lista que quede, con una vigencia de dos años.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto del Empleado Básico del Empleado Público.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Trabajo Social.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Se hará constar en las solicitudes para participar en las pruebas que se reúnen las condiciones exigidas en las bases generales de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal (c.c.c. 20430016242081000011), Entidad bancaria Caja Murcia, Oficina principal. Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de

grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa, en cuyo caso aportaran el reconocimiento de la discapacidad por el Organismo competente.

El sistema de selección es el de concurso-oposición libre y consistirá en una fase de concurso donde se valorarán los méritos aportados por los aspirantes, según los criterios establecidos en las Bases, y la realización de una fase de oposición que se compone de un cuestionario relativo al anexo a las Bases, y en la resolución de un caso práctico relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo a cubrir, a determinar por el Tribunal el día de las pruebas.

- Se constituirá un Tribunal designado al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el art. 60 del EBEP, que estará formado por un número impar de miembros, no inferior a tres.

- Las bases de la convocatoria estarán publicadas íntegramente en el tablón de anuncios del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Águilas.

En Águilas, 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4692 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Aprobado mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2009 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por medio del presente se publica convocatoria para la contratación de obras consistentes en "Construcción de pabellón deportivo municipal. Modificaciones", a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación.

Se trata de actuaciones subvencionadas por la Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 04/09-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Descripción del objeto: la construcción de un Pabellón Deportivo Municipal.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de ejecución: parcela situada entre el vial de circunvalación y el Polideportivo Municipal.
- d. Plazo de ejecución: máximo de 18 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación y procedimiento

- a. Tramitación: Ordinario.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Criterio de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación: menor precio (hasta 30 puntos), mayor número de mano de obra propia, trabajadores en plantilla, y mano de obra ajena en situación legal de desempleo (hasta 25 puntos), mayor importe en mejoras relacionadas con el objeto del contrato y sin coste alguno para el Ayuntamiento (hasta 25 puntos); menor plazo de ejecución (hasta 10 puntos) y mayor plazo, sobre el mínimo establecido de garantía de las obras (hasta 10 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total de 3.977.351,05 €, según el siguiente desglose:

- 3.428.750,90 €, de Presupuesto de Ejecución Material más Beneficio Industrial y Gastos Generales.
- 548.600,15 €, de 16 por 100 de I.V.A.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía complementaria: No se exige.

8.- Obtención de documentación e información

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas – Contratos de Obras.

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas –

Contratos de Obras.

8.3. Proyecto y resto de documentación técnica:

a. Copistería: "Box".

b. Dirección: Calle Canalejas, núm. 2-Bajo.

c. Teléfono y Fax: 968449816.

9.- Requisitos específicos del contratista

Clasificación como Contratista de Obras:

- Grupo C; Subgrupos todos; Categoría E).

10.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: la fecha en que se cumplan los veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09,00 h. a 14,00 h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h. a 13,00 h. (de coincidir el último día de presentación en domingo o festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta la siguiente fecha hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

-Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

-Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e. Admisión de variantes: se permiten mejoras al Proyecto sobre cualquier elemento del mismo; siendo consideradas como uno de los criterios de adjudicación relacionados y ponderados en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; condicionadas a que las mismas se encuentren relacionadas directamente con el objeto de contrato.

11.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el quinto siguiente día hábil, sin computar sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativos en Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: don José Espín Cánovas. Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales (Plaza de España, 14-4.º- Tlf.- 968418875) y/o don Martino Peña Fernández-Serrano. Arquitecto redactor del Proyecto (661692582).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: www.ayuntamientodeaguilas.org – perfil de contratante – licitaciones abiertas – contratos de obras.

En Águilas a 10 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4660 Edicto adjudicación provisional. Expediente OP 6/2009.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 12 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Actuaciones varias en CP Diego Martínez Rico, de Ceutí", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: OP 6/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: El arriba indicado.
- d) B.O.R.M., fecha de publicación del anuncio de licitación: 10/02/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio 208.631,91 euros y 33.381,11 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 12/03/2009
- b) Contratista: Ecocivil Electromur GE, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 202.164,32 euros, más 32.346,29 euros de IVA.

En Ceutí a 16 de marzo de 2009.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4661 Anuncio licitación contrato obra. Expte. SS14/2008.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 13 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación de Edificio para Centro de la Mujer en Ceutí".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SS14/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: obra arriba referenciada.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ceutí.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 233.016,03 euros, más 37.282,57€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: No exigida

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, 1.
- c) Localidad y código postal: Ceutí-30562
- d) Teléfono: 968690151
- e) Telefax: 968691373

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No exigida.

8. Criterios de valoración de las ofertas: (Mejoras, precio, plazo, garantía).

9. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego



c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: R.G.E. Ayuntamiento de Ceutí.

2.ª Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ceutí-30562

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: Día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 09:00 horas.

11. Gastos de anuncios. Será de cargo de adjudicatario

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ceuti.es

En Ceutí a 16 de marzo de 2009.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4698 Anuncio para la licitación de los contratos de gestión de servicios públicos.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Comercio.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Explotación de las instalaciones de temporada en las playas del litoral del término municipal de Mazarrón, cuya descripción y elementos se relacionan en el anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Plazo de ejecución: Desde la fecha en que sean adjudicados por la Junta de Gobierno Local o desde la fecha en que se autoricen por la Demarcación de Costas, si ésta fuese posterior a la adjudicación, hasta la fecha en que finalice la autorización de la Demarcación de Costas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: El canon mínimo de la concesión será el fijado en el anexo I, cantidad que podrá ser mejorada al ALZA por los licitadores en sus ofertas.

5. Garantías: Las de la cláusula 14 del Pliego.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón
- b) Domicilio: C/. San Antonio, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870.
- d) Teléfono: 968590012 – 968339324
- e) Telefax: 968591265
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta finalización plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Las de la cláusula 17.1 del Pliego

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, salvo que coincida con sábado o festivo, en cuyo caso se prorrogará hasta el siguiente día hábil. La hora límite de presentación son las 14.00 horas de ese día.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las de la cláusula 17.2 del Pliego.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mazarrón.

1. Entidad: Registro General.

2. Domicilio: San Antonio.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas económicas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en Acto Público.

e) Hora: 13 horas.

Mazarrón a 3 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4693 Adjudicación provisional de contrato de obras. Expediente número 000170/2008-1030-17.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Expediente núm. 000170/2008-1030-17.
- c) Descripción del objeto: Obras de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, en Barrio de Santa Bárbara, Barrio San José, Barrio San Antonio y Barrio del Carmen del casco urbano de Molina de Segura "Fondo de Inversión Local para el Empleo".
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 26 de 02-02-09

- e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 02-02-09

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

1.119.608,11 €, más 16% I.V.A., total 1.298.745,41 €

5.- Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 03-03-09
- b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 1.119.608,11 €, más 16% I.V.A., total 1.298.745,41 €

7.- Plazo de exposición al público:

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 9.1 del RDL 9/2008 y en el artículo 96 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se expone al público durante un plazo de 5 días hábiles.

Molina de Segura, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4694 Adjudicación provisional de contrato de obras. Expediente número 000192/2008-1030-15.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000192/2008-1030-15

c) Descripción del objeto: Obras de construc. de cubiertas de chapa metálica lacada sobre estructura metálica en pistas polid. de los col. de la Purísima de El Llano de Molina y Colegio Rural Agrupado Campo de Molina de Segura (Murcia) "Fondo de Inversión Local para el Empleo".

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 33 de 10-02-09

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 10-02-09

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

401.838,11 €, más 16% I.V.A., total 466.132,21 €

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 10 de marzo de 2009

b) Contratista: Gomendio Constructores, S.A.U.

c) Importe de la adjudicación: 401.436,26 €, más 16% I.V.A., total 465.666,07 €

7.- Plazo de exposición al público:

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 9.1 del RDL 9/2.008 y en el artículo 96 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se expone al público durante un plazo de 5 días hábiles.

Molina de Segura, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4695 Adjudicación definitiva del contrato de obras. Expediente número 000169/2008-1030-15.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Expediente núm. 000169/2008-1030-15
- c) Descripción del objeto: Obras de mejora de espacios públicos urbanos (sistema de riego Parque Municipal de la Compañía) del casco urbano de Molina de Segura. "Fondo de Inversión Local para el Empleo".
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. N.º 52 de 04-03-09

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 04-03-09

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

338.722,28 € más 16% I.V.A, total 392.917,84 €.

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 10 de marzo de 2009
- b) Contratista: Servicios Comunitarios de Molina, S.A.
- c) Importe de la adjudicación definitiva: 338.722,28 € más 16% I.V.A, total 392.917,84 €.

Molina de Segura, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4699 Anuncio de licitación contrato de concesión. Expte. 000026/2009-1035.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000026/2009-1035

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Concesión de la gestión del servicio público de retirada de vehículos de la vía pública en el T.M. de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de la concesión: 5 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Valor estimado de los 5 años: 1.341.948,60 €

5.- Garantías.

Provisional: 40.258,44 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521 / 968388534

Fax: 968388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 8 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

1.- Criterios económicos (tarifas), máximo 30 puntos.

Tarifas Oferta = (Oferta menor tarifa por retirada de vehículo /Oferta)* 30

2.- Mayor cercanía con el centro del pueblo, entendiéndose como punto de medición el edificio Ayuntamiento, debiéndose expresar la distancia en hectómetros, hasta 30 puntos.

Se asignará con 30 puntos al lugar más cercano con el punto de referencia, el resto se puntuará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos= Oferta/ oferta más cercana x 30

3.- Mejor programa de trabajo y modelo organizativo, hasta 40 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Mejor programa de trabajo.

Metodología y organización de la concesión y sistemas de conexión y respuesta con la policía local.

Molina de Segura a 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4700 Adjudicación definitiva del contrato de obras. Expediente número 000168/2008-1030-15.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Expediente número 000168/2008-1030-15
- c) Descripción del objeto: Obras de supresión de barreras arquitectónicas en c/ San Juan y Avda. del Chorrigo del casco urbano de Molina de Segura (Murcia) Fondo de Inversión Local para el Empleo.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional:

- e) Perfil del contratante y fecha de publicación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

506.075,98 € más 16% I.V.A, total 587.048,14 €.

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 10 de marzo de 2009
- b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.
- c) Importe de la adjudicación definitiva: 506.075,98 € más 16% I.V.A, total 587.048,14 €.

Molina de Segura, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4701 Adjudicación definitiva del contrato de servicios. Expediente número 000152/2008-1030-03.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Expediente núm. 000152/2008-1030-03
- c) Descripción del objeto: Servicio de comidas a domicilio como catering social.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. Nº 33 de 10-02-09

- e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 10-02-09

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

94.614,48 € más 16% I.V.A, total 101.237,50 €.

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 10 de marzo de 2009
- b) Contratista: Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L.
- c) Importe de la adjudicación definitiva: 93.668,34 €, más 16% I.V.A, total 100.225,12 €.

Molina de Segura, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde. P.D.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4662 Orden de pago de los gastos consecuencia de la ejecución subsidiaria de medidas de restablecimiento ordenadas a Sangolo, S.L. (Exped. 1244/05U).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento del interesado, que el pasado 8 de octubre de 2008, el Director de Servicios emitió la siguiente resolución:

“Por resolución de 13 de julio de 2005 se ordenó a Sangolo, S.L., ajustar la situación existente en C/ Rafael Alberti, n.º 14, Espinardo, consistente en solar de 122 m² sin vallar, con suciedad y maleza, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Comprobado que no se había ejecutado lo ordenado, se autorizó el gasto por importe de 1.393,20 € (sin IVA) a que ascendía el presupuesto inicial de la ejecución subsidiaria, financiándose con cargo a la partida 2007-004-432-83004, RC-2007-1457-0 y el IVA correspondiente por su concepto.

El pasado 12 de diciembre de 2007 se procedió a ejecutar subsidiariamente la limpieza del solar por la empresa Construcciones Hermanos Chelines, S.A., contratada a estos efectos, habiendo prestado conformidad el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística a la factura n.º 97/08 por importe de 1.695,46 €, presentada por la citada empresa, de acuerdo con el siguiente desglose:

122,00 M ³ . desmonte con medios mecánicos de material acumulado y transporte a vertedero, incluido desbroce y eliminación de arbustos y tocones a 10,80 €/m ³	1.317,60 €
20,00 MI. vallado a base de malla metálica de alambre torsionado soportado por postes de tubo metálico galvanizado sujetos al suelo con hormigón y reparación de la existente a 7,20 €/ml	144,00 €
Importe total	1.461,60 €
IVA 16%	233,86 €
TOTAL FACTURA	1.695,46 €

El Servicio Económico ha informado que existe consignación suficiente para la diferencia de 79,35 € entre el gasto autorizado y el coste de la ejecución, financiándose 68,40 € con cargo a la partida 2008-004-432-83004, Referencia RC2008-917-0 y el IVA por el concepto correspondiente.

Y en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º Autorizar el gasto de 79,35 €, financiándose 68,40 € con cargo a la partida 2008004-432-83004, Referencia RC-2008-917-0 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, y el IVA por el concepto correspondiente.

2.º Aprobar y ordenar el pago de la factura n.º 97/08 presentada por Construcciones Hermanos Chelines, S.A., por importe de 1.695,46 €, relativa a la limpieza del solar de 122 m², sito en c/ Rafael Alberti, 14, Espinardo.

3.º Requerir a SANGOLO, S. L., el ingreso del importe del gasto ocasionado por la ejecución subsidiaria antedicha, por importe de 1.695,46 €.

Recursos

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Plazo y lugar de ingreso

Las cantidades liquidadas deberá ingresarlas en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso:

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria).

La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del R.D. Legislativo 2/2004 texto refundido de las Haciendas Locales".

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Director de Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

4697 Acuerdos en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Policía Local:

Primero: Rectificar las Bases por las que se regulan la convocatoria y provisión en propiedad mediante sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Policía Local, y que fueron publicada en el Boletín Oficial de la Región n.º 286, de fecha 13 de diciembre de 2007, en lo referente a la Base Cuarta, que queda redactada en los siguientes términos:

Base Cuarta: Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Vocal 1. Presidente. Un funcionario de carrera.
- Vocal 2. Un funcionario de carrera, representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.
- Vocal 3. Un funcionario de carrera, Jefe del Cuerpo de Policía Local de un municipio limítrofe.
- Vocal 4. Un funcionario de carrera, auxiliar de Policía Local de este Ayuntamiento.
- Vocal 5. Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los vocales del Tribunal pertenecerán al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el BORM.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el art. 29 en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, en las cuantías establecidas por Resolución de 2 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Segundo: Publicar dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Región.

La Alcaldía-Presidencia mediante resolución dictada el día trece de marzo de 2009, adoptó los siguientes acuerdos en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de policía local.

1.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

Aspirantes admitidos:

- Abellán Saorin Manuela Felisa
- Alfonso Barquero Antonio José
- Bayona Gil Miguel Ángel
- Belmar Talón Juan
- Box Martínez Josué
- Ceidrá Contreras José Javier
- Fernández Caro Francisco José
- Marín Herrera Andrés
- Marín Mármol Sergio
- Molina Molina José
- Moreno Martínez Oscar
- Moreno Miñano David
- Moreno Sánchez Francisco Jesús
- Nicolás Bernabé Francisco José
- Peñalver García Bartolomé
- Turpín Sánchez Carlos

2.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos, por los motivos que en la misma se indican, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

Aspirantes excluidos	Motivo de la exclusión
Sánchez Doménech Jorge	No haber presentado permisos de conducir de las clases A y BTP

3.- Conceder un plazo de diez días hábiles para subsanación de solicitudes a partir del siguiente al de la publicación de las anteriores listas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Caso de no existir reclamaciones, las mencionadas resoluciones se considerarán elevadas a definitivas sin necesidad de nueva publicación.

4.-Nombrar a los siguientes componentes del Tribunal calificador:
Presidente:

- Don Francisco Jesús Coll Espinosa, (Titular) y Doña Raquel García Casasola (Suplente)

Vocales:

- Consejería de Presidencia de la C.A.R.M.: don Benito Fuentes Martínez (Titular) y don Pedro José Vizuete Cano (Suplente).

- Jefe del Cuerpo de Policía Local de un municipio limítrofe: don Joaquín Toledo Cano (Titular) y don Antonio Molina Cano (Suplente).

- Auxiliar Policía Local: don Mariano Ortiz López (Titular) y don Antonio Jesús Martínez Murcia (Suplente).

- Funcionario de carrera: don José Antonio López Campuzano (Titular) y doña Encarnación Gambín Vargas (Suplente).



Secretaria:

- Doña Carmen Cortés Yepes (Titular) y Doña Carmen Gómez Ortega (Suplente).

5.- El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 22 de abril de 2009, en la Casa de la Cultura López de Poveda, sita en Avda. Río Segura s/n de Ojós (Murcia). Los aspirantes deberán asistir previstos de su D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

6.- Los demás anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Ojós, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4800 Expediente de autorización autonómica para instalación de energía fotovoltaica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para instalación de energía fotovoltaica de 100 KW en cubierta de nave existente, en S.N.U. Protección de Comunicaciones y S.U.N.P.B., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 4/2009. José Desiderio Ortuño Morales. Instalación de energía fotovoltaica de 100 KW en cubierta de nave existente, en Ctra. de Villena Pol. 43.

Yecla a 16 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

4079 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Catalina Reinaldos Dávila.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 3 de febrero de 2009.—La interesada, Catalina Reinaldos Dávila.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Integra

4071 Resolución de la Fundación Integra, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios asociados a los talleres de difusión de las Nuevas Tecnologías para las Demostraciones Tecnológicas a Ciudadanos de SICARM 2009.

1. Entidad adjudicadora:

Fundación Integra.

2. Objeto del contrato:

Servicios asociados a los talleres de difusión de las Nuevas Tecnologías para las Demostraciones Tecnológicas a Ciudadanos de SICARM 2009.

3. Boletín y fecha de publicación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 34, de fecha 11 de febrero de 2009.

4. Procedimiento:

Abierto.

5. Presupuesto base de licitación:

202.000 €.

6. Financiación:

Este proyecto recibe financiación de Fondos FEDER.

7. Adjudicación:

- a) Fecha: 06/03/2009.
- b) Contratista: Noved Partner, S.L.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 181.800 €.

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.